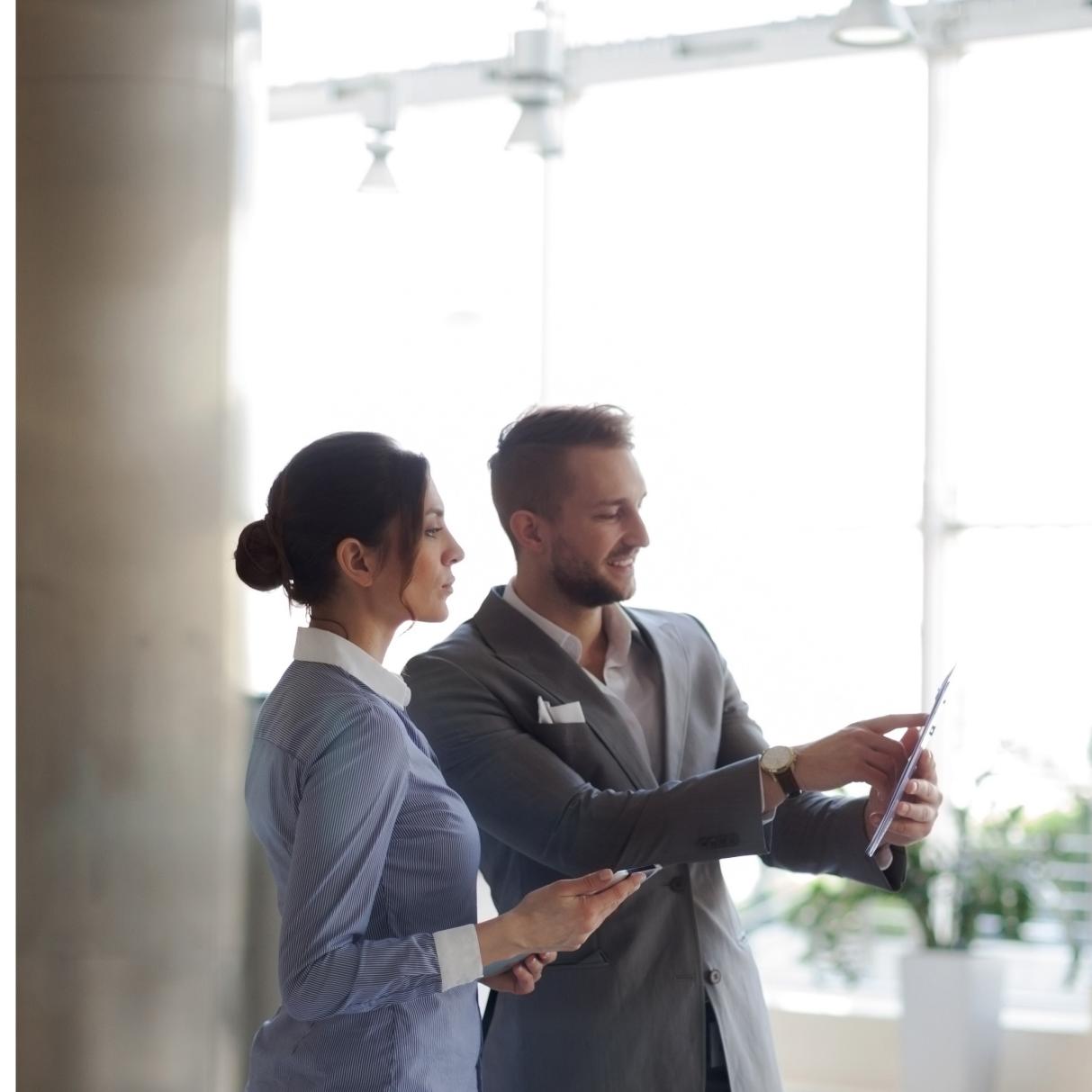


# Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2022

Octubre de 2023



# Contenido

1. Presentación	2
2. Resumen Ejecutivo	4
3. Metodología de la Contribución Tributaria	6
4. Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2022	8
4.1 Impuestos soportados	9
4.2 Impuestos recaudados	14
4.3 Principales ratios	17
5. Tendencia de la CTT	22
5.1. Evolución de la CTT	22
5.2. Evolución del perfil de la CTT	25
5.3. Evolución de los indicadores	27
6. Otros pagos de naturaleza no tributaria	32
7. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?	34
Anexos	
I. Metodología	36
II. Entidades que componen el IBEX 35	38
III. Impuestos soportados y recaudados analizados	39
IV. Funcionamiento del pago fraccionado mínimo. Ejemplo ilustrativo	41
V. Principales modificaciones legislativas - Ejercicio 2022	42
VI. Contribución Tributaria 2022	43
VII. Referencias bibliográficas	43
VIII. Contactos	44



# 1. Presentación

## Introducción

Esta cuarta edición del informe de Contribución Tributaria Total (CTT) del IBEX 35 de PwC confirma la recuperación en 2022 de los niveles de contribución tributaria pre-Covid en línea con la evolución favorable de los principales datos macroeconómicos, principalmente PIB con un incremento del 5,5% y la evolución positiva del empleo con una reducción de la tasa de paro que se situó en el 12,87%.

Para reflejar la evolución de la serie histórica, este año se incorpora la sección 5 denominada “Tendencia de la CTT” que permite analizar la evolución de la contribución tributaria total del IBEX 35 a lo largo del periodo de cuatro años (2019-2022) marcados por eventos de gran impacto, como fue la crisis de la Covid-19 en 2020, el proceso de recuperación en 2021 y, ya en 2022, la guerra de Ucrania y la inflación generada por la crisis energética y las tensiones en la cadena de suministro global.

En este entorno de gran incertidumbre económica, el debate acerca de la fiscalidad continúa siendo sumamente relevante ya que los grupos empresariales no solo deben adaptarse a la volátil situación económica, sino que además tienen que hacer frente a continuos cambios normativos tendentes a aumentar la presión fiscal.

Por todo ello, la realización de este informe permite tener un mejor entendimiento de la contribución tributaria, aportando datos y métricas que proporcionan una visión holística de la fiscalidad empresarial, que tiende a una mayor complejidad fruto del aumento de la presión fiscal, motivo por el que que las decisiones empresariales se ven cada vez más influenciadas por esta materia.

Asimismo, la alta participación de los grupos multinacionales en el presente estudio demuestra su alto compromiso en relación con la contribución tributaria y su preocupación por dar respuesta a la creciente demanda de los grupos de interés acerca de los asuntos fiscales y su contribución a un debate más amplio sobre la transparencia fiscal.

## Alcance del estudio

El estudio analiza la contribución tributaria de las empresas del IBEX 35 en España durante el año 2022, último ejercicio social cerrado.

Los resultados y conclusiones han sido obtenidas conforme a la información aportada por los grupos empresariales que han respondido a nuestra encuesta así como en la información pública disponible.

El análisis se apoya en una base de datos de calidad que representa el 97% del valor de capitalización del índice bursátil y el 86% de los grupos empresariales que componen el índice a 31 de diciembre de 2022. Dicha información ha sido extrapolada<sup>1</sup> para estimar la Contribución Tributaria Total correspondiente al 100% de las entidades.

## Metodología de trabajo

La función de PwC ha sido recabar y tratar los datos aportados por los participantes en el estudio, y analizar la información pública disponible comprobando la consistencia y razonabilidad de ambas. Finalmente se agregan y analizan los datos para obtener los resultados del estudio que son objeto de análisis conforme a la metodología “Contribución Tributaria Total” desarrollada por PwC (**Ver Anexo I**).

PwC no ha verificado, validado o auditado la veracidad e integridad de los datos facilitados por los participantes.

## Principales resultados

Los resultados muestran que durante el 2022 las empresas del IBEX 35 contribuyeron a las arcas públicas con más de **52.557 millones de euros**, de los cuales **16.269 millones de euros (31%) fueron impuestos soportados y 36.288 millones de euros (69%) fueron impuestos recaudados**.

Al comparar el importe de la CTT del IBEX 35 del año 2019, previo a la crisis de la Covid-19, con el año 2022 se observa un aumento de CTT de un 24%, de forma que se confirma que el grado de contribución fiscal de los grandes grupos empresariales es consistente con la evolución del entorno macroeconómico en el que operan.

La contribución realizada supone que, **por cada 100 euros de beneficio** antes de impuestos soportados, las empresas del IBEX 35 **pagan 45 euros de tributos soportados a la Hacienda Pública**.

Otro aspecto clave del análisis es el **valor fiscal distribuido** por las empresas. Este indicador analiza cómo el valor que generan las empresas es distribuido a la Hacienda Pública mediante el pago de impuestos, a los empleados mediante el pago de salarios, a los acreedores financieros mediante el pago de intereses y a los accionistas mediante el pago de dividendos.

Los resultados del estudio revelan que la Hacienda Pública es el principal beneficiario del valor distribuido, representando un **60%**. Así, la contribución fiscal que realizan las empresas del IBEX 35 **equivale a más de 3 veces el importe del valor distribuido a los accionistas**.

Por último, es relevante indicar que según los datos del informe, las grandes corporaciones españolas contribuyen con el **13,18%** de todas las cantidades ingresadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria<sup>2</sup> y las cotizaciones a la Seguridad Social<sup>3</sup>, un peso relativo 2,25% superior al peso que dichas empresas tienen en la Producción Nacional, que supone un **10,93%** según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>4</sup>.

1 La extrapolación ha sido realizada mediante un enfoque conservador, utilizando la información disponible de las cuentas anuales públicas o, en el caso de estar disponible, datos extraídos de la información pública relativa a la Contribución Tributaria Total de las entidades extrapoladas.

2 <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2022.html>

3 <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/PresupuestosEstudios>

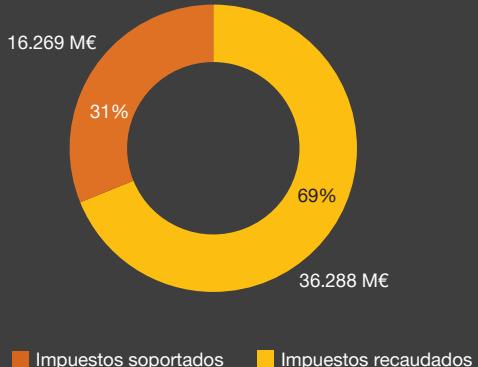
4 <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=32449>

## 2. Resumen Ejecutivo



## 2. Resumen ejecutivo

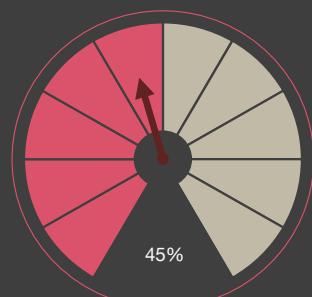
Gráfico 1  
Contribución Tributaria Total: 52.557 M €



Fuente: PwC

La Contribución Tributaria del IBEX 35 en 2022 ascendió a **52.557 millones de euros**, de los cuales, **16.269** fueron impuestos soportados y **36.288** millones de euros impuestos recaudados.

Gráfico 2  
Ratio Contribución Tributaria

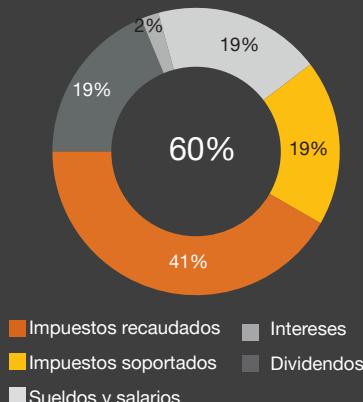


$$\text{Ratio CTT} = \frac{\text{Total impuestos soportados}}{\text{B€ antes de impuestos soportados}}$$

Fuente: PwC

Por cada **100 euros de beneficios antes de impuestos soportados**, las empresas del IBEX 35 han contribuido con **45 euros de impuestos soportados**<sup>5</sup>.

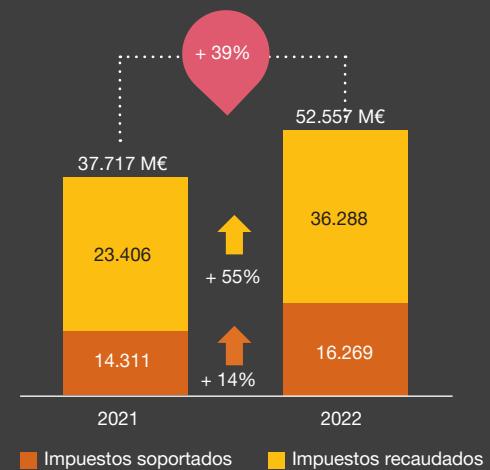
Gráfico 3  
Valor fiscal distribuido



Fuente: PwC

El **60% del valor distribuido** por las empresas del IBEX 35 ha sido ingresado a la Hacienda Pública mediante impuestos (**19% soportados y 41% recaudados**) que se han generado como consecuencia de su actividad económica.

Gráfico 4  
Evolución contribución tributaria



Fuente: PwC

La Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2022 ha aumentado en 14.840 millones de euros con respecto a 2021, representando un incremento del 39%. Esta tendencia se explica principalmente por el aumento de beneficios empresariales (26.394 millones de euros de BAI agregado), el aumento de las ventas empresariales (38%) en comparación con el ejercicio anterior y el efecto de los impuestos recaudados derivado del cambio de perímetro societario.

Si comparamos la cifra de Contribución Tributaria del IBEX 35 con los dividendos pagados por este mismo grupo durante el ejercicio 2022, la aportación a la Hacienda Pública de este grupo de empresas es 3,11 veces mayor al valor que distribuyen a sus accionistas.

<sup>5</sup> Esta magnitud se calcula sumando al Beneficio antes del Impuesto sobre Sociedades de aquellos grupos empresariales que han participado en el estudio los siguientes conceptos: impuestos sobre propiedades soportados, impuestos asociados al empleo soportados, impuestos sobre productos y servicios soportados e impuestos medioambientales soportados.

### 3. Metodología de la Contribución Tributaria



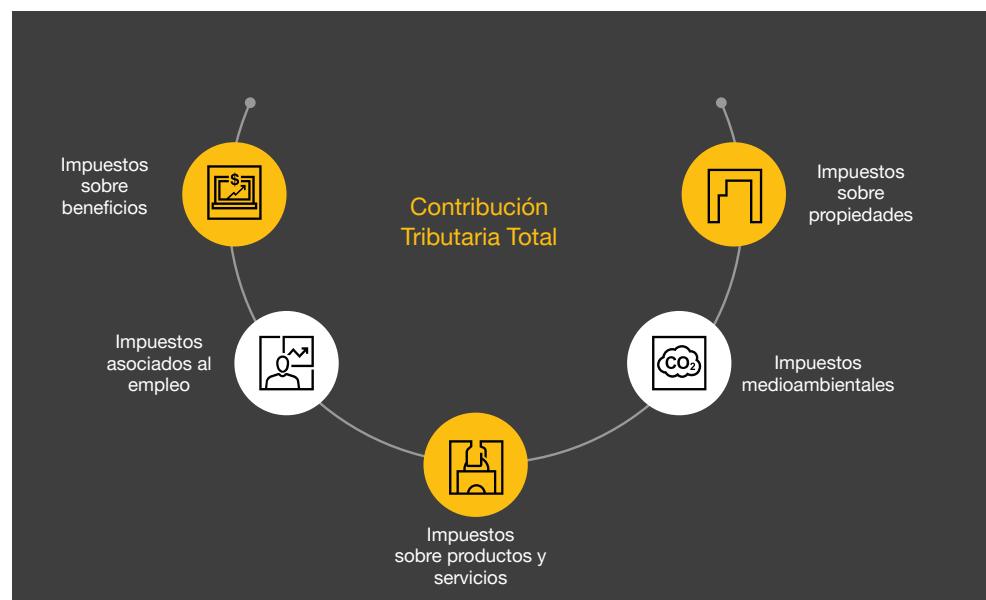
**La metodología Contribución Tributaria Total (CTT) o *Total Tax Contribution* de PwC** mide la Contribución Tributaria Total que realiza una compañía o grupo de compañías a las diferentes Administraciones.

Con carácter general, la metodología atribuye a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el **criterio de caja**.

- Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que han supuesto un coste efectivo para las empresas, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios, las contribuciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, o determinados impuestos medioambientales.
- Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido generados como consecuencia de la actividad económica de la empresa, sin suponer un coste para las compañías distinto al de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Asimismo, la metodología clasifica los tributos en cinco grandes categorías: impuestos sobre beneficios, impuestos asociados al empleo, impuestos sobre productos y servicios, impuestos sobre las propiedades e impuestos medioambientales.

El **Anexo I** incluye más detalle sobre la metodología.



La metodología TTC de PwC, con más de 15 años de desarrollo, permite dar visibilidad a la contribución empresarial en todos los ámbitos impositivos, lo que supone un elemento clave de la agenda ESG tal y como se recoge en el documento “*The Total Tax Contribution Framework. Tax takes a step towards sustainability*”<sup>6</sup>.

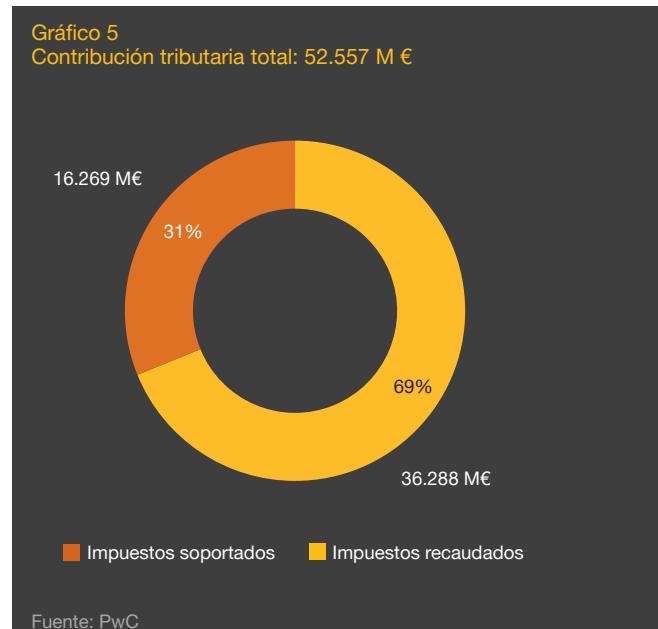
6 <https://www.pwc.com/gx/en/tax/pdf/total-tax-contribution-framework-2021.pdf>

## 4. Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2022



La CTT de las compañías del IBEX 35 asciende a **52.557 millones de euros**, de los cuales **16.269 millones de euros** corresponden a impuestos soportados (31%) y **36.288 millones de euros** corresponden a impuestos recaudados (69%).

La CTT de 2022 se ha incrementado en un 39%, con respecto a la CTT de 2021 (37.717 millones de euros). Esto se traduce en un incremento de los impuestos soportados durante el año 2022 en un 14% y de los impuestos recaudados en un 55%, con respecto al año anterior.



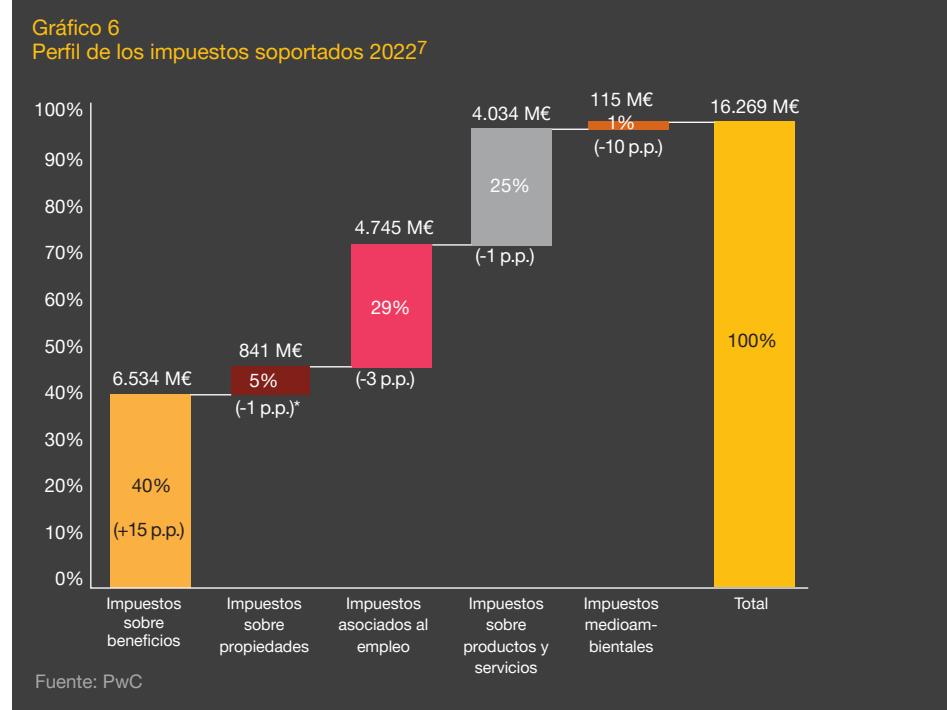
## 4.1 Impuestos soportados

Los impuestos soportados suponen un coste para las empresas y tienen un impacto directo en los beneficios que obtienen.

Como se muestra en el **Gráfico 6**, la principal partida de impuestos soportados fueron **los impuestos sobre beneficios** que ascendieron a **6.534 millones de euros**, seguidos de los impuestos asociados al empleo que supusieron

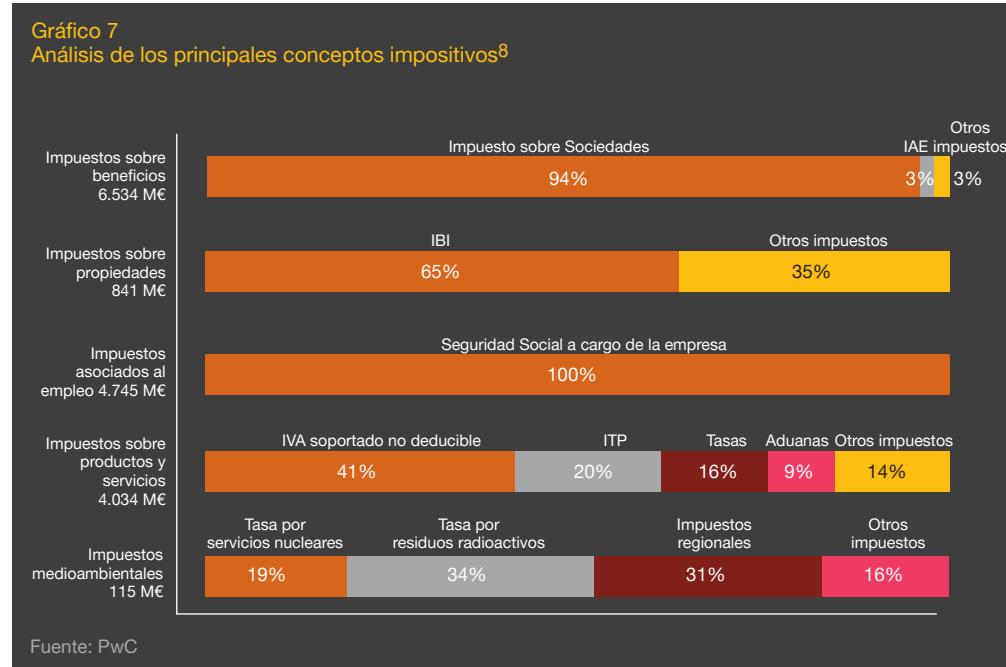
cerca de **4.745 millones de euros** durante el ejercicio y de los **impuestos sobre productos y servicios** que ascendieron a **4.034 millones de euros**.

En 2022 las empresas del IBEX 35 pagaron **841 millones de euros** en concepto de **impuestos sobre propiedades** y los **impuestos medioambientales** alcanzaron la cifra de **115 millones de euros**.



Durante el ejercicio 2022, los impuestos sobre beneficios soportados ascendieron a 6.534 millones de euros, lo que representa un 40% del total de impuestos soportados, y un incremento en su peso del 15% respecto al ejercicio anterior.

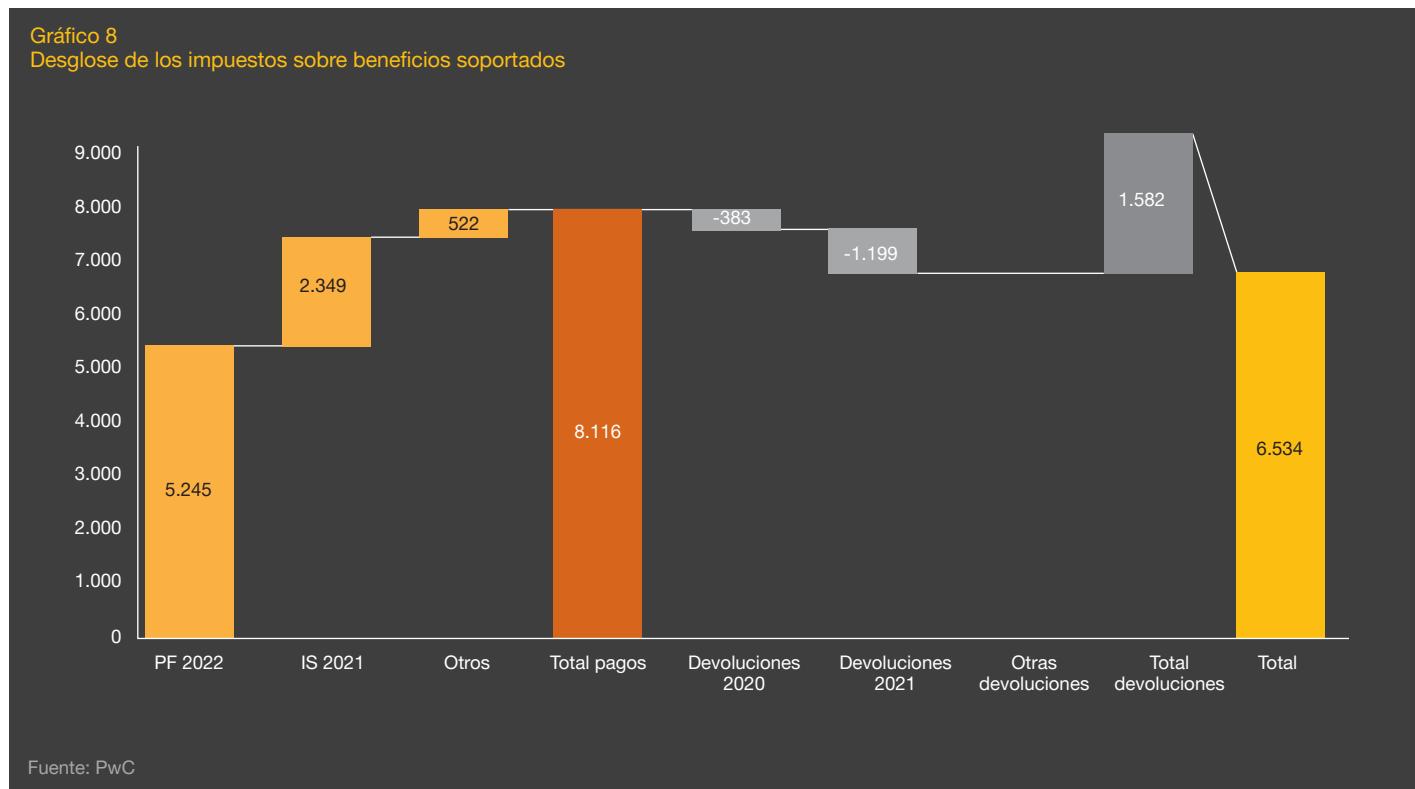
A continuación, procedemos a desglosar el perfil de los principales conceptos impositivos que componen cada una de las cinco categorías analizadas:



7 En el gráfico se incluye la variación porcentual de cada uno de los impuestos en comparación con los resultados del ejercicio 2021

8 En el gráfico se muestran los pagos realizados por las compañías del IBEX 35 en concepto de impuestos medioambientales soportados. El efecto de la devolución del canon hidráulico y la cuantía total neta se desglosa en la gráfica 13

## 4.1.1 Perfil impuestos sobre beneficios soportados



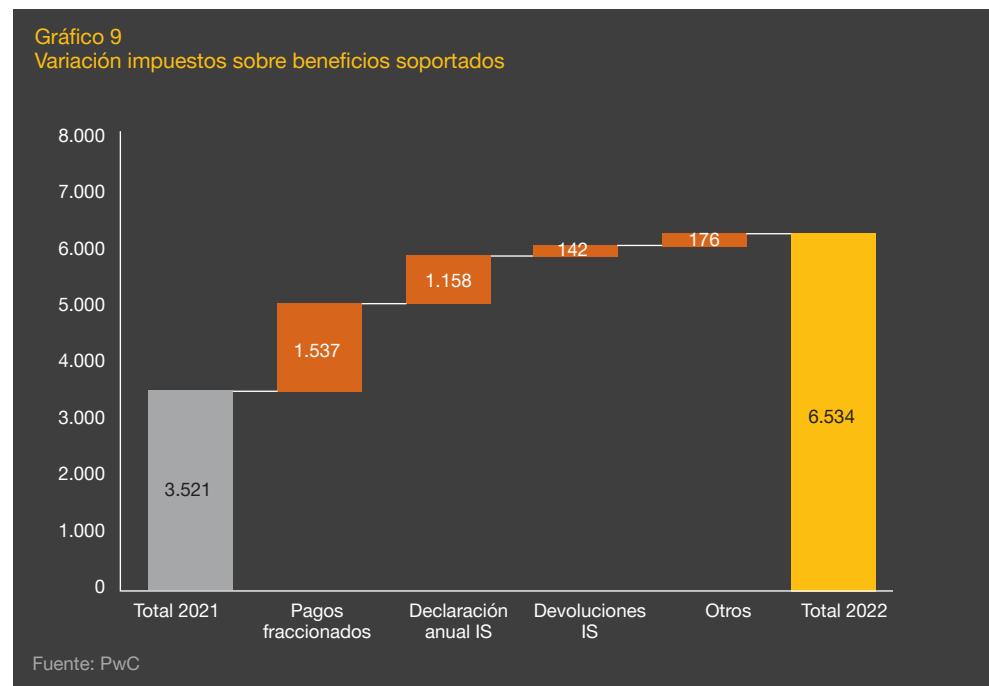
Cómo se puede observar en el **gráfico 8**, en 2022 las empresas del IBEX 35 pagaron **6.534 millones de euros** en concepto de **impuestos sobre beneficios soportados**. La principal partida de impuestos soportados fueron los **pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio en curso que ascendieron a **5.245 millones de euros** y los pagos de la **declaración anual del Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio 2021 que ascendieron a **2.349 millones de euros**. En concepto de otros pagos, se recogen **otros pagos por impuestos sobre beneficios soportados**, compuesto, entre otros, por el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), por un **total de 522 millones de euros**.

Esta cifra de contribución tributaria mediante impuestos sobre beneficios soportados se ve minorada por las **devoluciones por Impuesto sobre Sociedades** recibidas durante el año, por un total de **1.582 millones de euros**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 que ascendieron a **383 y 1.199 millones de euros**, respectivamente. Las devoluciones recibidas durante el ejercicio 2022 se corresponden con los pagos a cuenta realizados durante los ejercicios anteriores, 2020 y 2021, cantidades anticipadas a la Agencia Tributaria en períodos anteriores.



El desglose de la variación de los impuestos sobre beneficios soportados, por cada una de las magnitudes relevantes que componen esta cifra total de impuestos, refrenda los resultados del ejercicio anterior, donde se reflejaban los efectos del crecimiento económico y la superación de la crisis de la Covid-19, situándose la cifra total de impuestos sobre beneficios soportados del ejercicio (**6.534 millones de euros**), en niveles muy superiores a los del 2021 (**3.521 millones de euros**).

Como se puede observar del Gráfico 9, la variación del Impuesto sobre Sociedades en 2022 se explica principalmente por dos factores. En primer lugar, **un aumento de 1.537 millones de euros en los pagos a cuenta del ejercicio** debido a una **recuperación de los beneficios empresariales**. En segundo lugar, por **un aumento de 1.158 millones de la declaración anual por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021**.



En este sentido, si bien no ha sido objeto de nuestro estudio, de acuerdo con el último análisis publicado por la OCDE en su informe de 2022<sup>9</sup>, la recaudación por el Impuesto sobre Sociedades en nuestro país representa un 6,4% de la recaudación total en España, por encima de Alemania (5,4%), Francia (5,1%) e Italia (4,8%).

En este punto vuelve a ser de gran relevancia la regulación del pago fraccionado mínimo, que obliga a los grupos empresariales del IBEX 35 a realizar sus **pagos fraccionados sobre el resultado contable** y no sobre la base imponible. Esta medida implica en escenarios de ciclo expansivo, un anticipo continuo de tesorería por parte de los contribuyentes que posteriormente suele generar devoluciones en la declaración anual del impuesto.

En el Anexo IV se incluye una representación gráfica de esta situación que muestra que el pago fraccionado mínimo es un instrumento de utilidad recaudatoria, en momentos de bonanza económica, pero que se resiente cuando el ciclo cambia y los beneficios empresariales se reducen, **debido a la elasticidad del Impuesto sobre Sociedades**.

Finalmente, de acuerdo con el **Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022**<sup>10</sup>, el impacto de la novedad legislativa relativa al artículo 21.10 de Ley del Impuesto sobre Sociedades (limitación a la exención sobre dividendos) es de **333 millones**, y la contribución realizada por las 20 empresas del IBEX 35 que han reportado este dato es de **210 millones**, con una proporción de **63,6% sobre el total**.

**Los pagos realizados en España durante el periodo 2022 por el Impuesto sobre Sociedades representan un 23% del Beneficio antes de Impuestos obtenido en España por las empresas del IBEX 35 en dicho periodo**

**Las empresas del IBEX 35 han ingresado en concepto de Impuesto sobre Sociedades durante el ejercicio 2022 el 20,31% de las cantidades totales ingresadas a la Agencia Tributaria por este concepto** según el dato de recaudación nacional del ejercicio 2022

9 OECD Corporate Tax Statistics Database Fourth Edition (2022). Datos de recaudación correspondientes al año 2019.  
<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/corporate-tax-statistics-fourth-edition.pdf>

10 Informe Anual de recaudación Tributaria 2022. [https://sede.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/AEAT/Estudios/Estadísticas/Informes\\_Estadísticos/Informes\\_Anuales\\_de\\_Recaudacion\\_Tributaria/Ejercicio\\_2022/IART22\\_es\\_es.pdf](https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadísticas/Informes_Estadísticos/Informes_Anuales_de_Recaudacion_Tributaria/Ejercicio_2022/IART22_es_es.pdf)

## 4.1.2 Perfil de los impuestos asociados al empleo soportados



Los **impuestos asociados al empleo** es la segunda partida más significativa del total de impuestos soportados, compuesta en su totalidad por la Seguridad Social a cargo de la empresa.

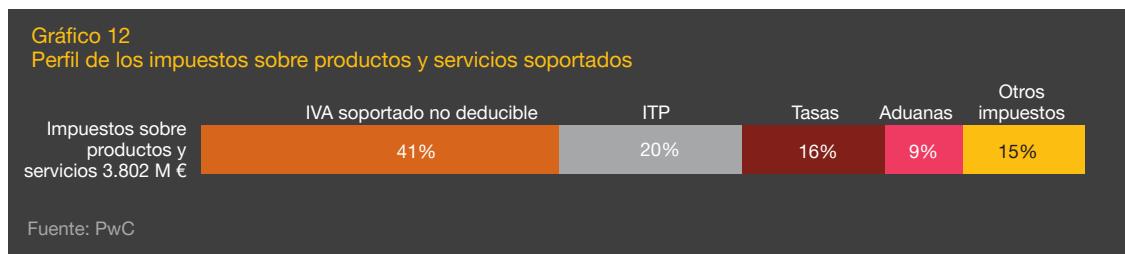
En línea con la filosofía implementada por la OCDE<sup>11</sup> en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo de “contribución a la Seguridad Social” han sido igualmente contempladas en el estudio, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración más impositiva que contributiva tiene un carácter tributario.

## 4.1.3 Perfil de los impuestos sobre propiedades soportados



Cerca de dos tercios de los **impuestos sobre propiedades** soportados corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con un 65%.

## 4.1.4 Perfil impuestos sobre productos y servicios soportados



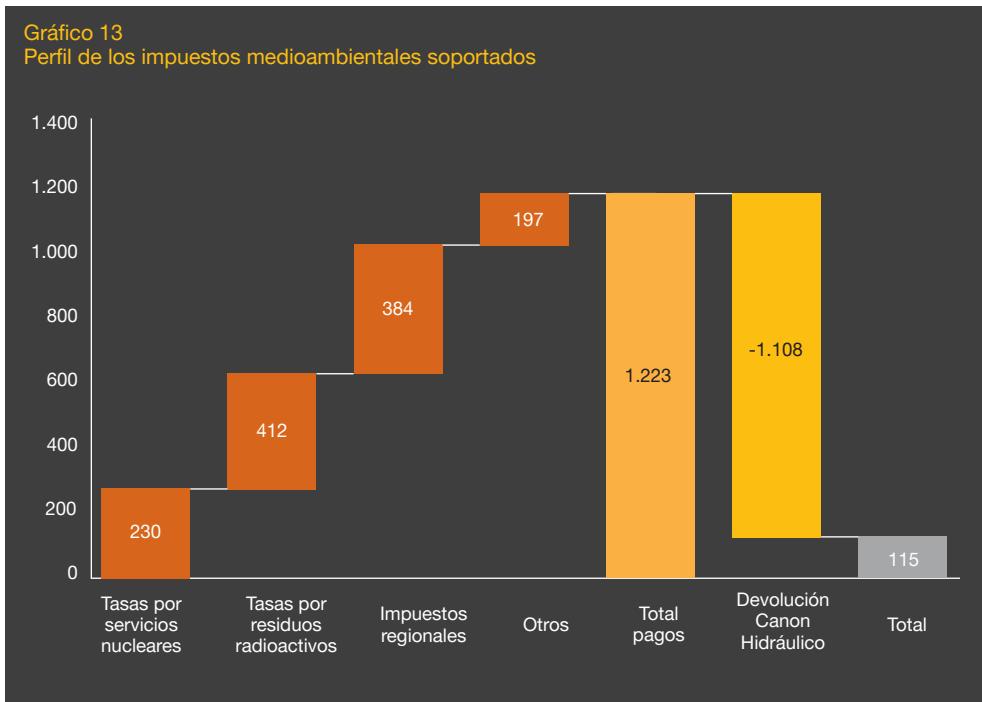
El IVA soportado no deducible representa un 41% de los **impuestos sobre productos y servicios soportados**.

Este concepto tiene una especial importancia en el sector financiero y asegurador, dadas las particularidades de su régimen de deducciones, que impide la recuperación de las cuotas de IVA soportado en unos altos porcentajes, motivo por el cual el IVA soportado no deducible es un coste para estas entidades.

El resto de la partida la componen otros impuestos sobre productos y servicios soportados, como pueden ser las tasas locales, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP) y los aranceles pagados en aduanas, que suponen una carga para las compañías del IBEX 35 en la prestación de sus servicios, independientemente de sus beneficios.

11 <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/corporate-tax-statistics-third-edition.pdf>

#### 4.1.5 Perfil impuestos medioambientales soportados



Las partidas más representativas dentro de los **impuestos medioambientales** soportados son las **tasas por residuos radiactivos y las tasas por servicios nucleares**, que representan el 53% del total de los impuestos soportados, con cerca de **412 y 230 millones de euros** respectivamente.

Dentro de la partida “Otros”, se incluyen pagos relacionados con el Impuesto Especial sobre el Carbón, **Impuesto sobre los Hidrocarburos o el Impuesto Especial sobre la Electricidad**.

No obstante, es necesario señalar que el descenso en la contribución tributaria a través de los impuestos medioambientales que se ha producido en 2022 en comparación con ejercicios anteriores se debe principalmente a las siguientes medidas introducidas durante el ejercicio 2021, y con impacto significativo en 2022.

1. La aprobación del **Real Decreto-ley 12/2021**, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua, derivó en la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (“IVPEE”) desde el 1 de julio de 2021 y con efectos a lo largo de todo el año 2022.

2. La declaración como **nula** de la **disposición transitoria primera y adicional segunda del Real Decreto 198/2015**, que regulan el **Canon Hidráulico**, por parte del Tribunal Supremo en 2021, (**STS 1462/2021**). Esto ha supuesto que ciertos grupos empresariales hayan recibido devoluciones por este concepto durante el ejercicio 2022, dándose la situación de que la posición neta de pagos por este concepto se sitúa en una **devolución de 1.108 millones de euros**.



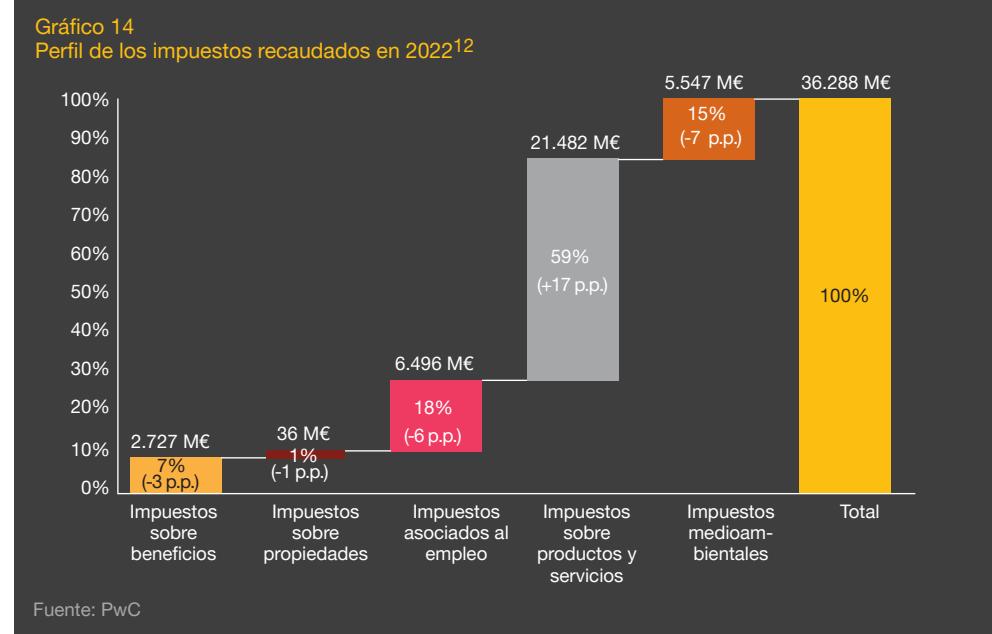
## 4.2 Impuestos recaudados

Los grupos empresariales del IBEX 35 realizan una función esencial como agentes recaudadores de impuestos en el marco de sus operaciones mercantiles y también como empleadores de carácter cualificado, asumiendo asimismo el riesgo y el coste de cumplimiento asociado a su correcta liquidación e ingreso a tiempo.

Si bien los impuestos recaudados no suponen un coste para las empresas, estos se han generado gracias a la actividad económica de las mismas, lo que permite a la Agencia Tributaria recaudar los mismos.

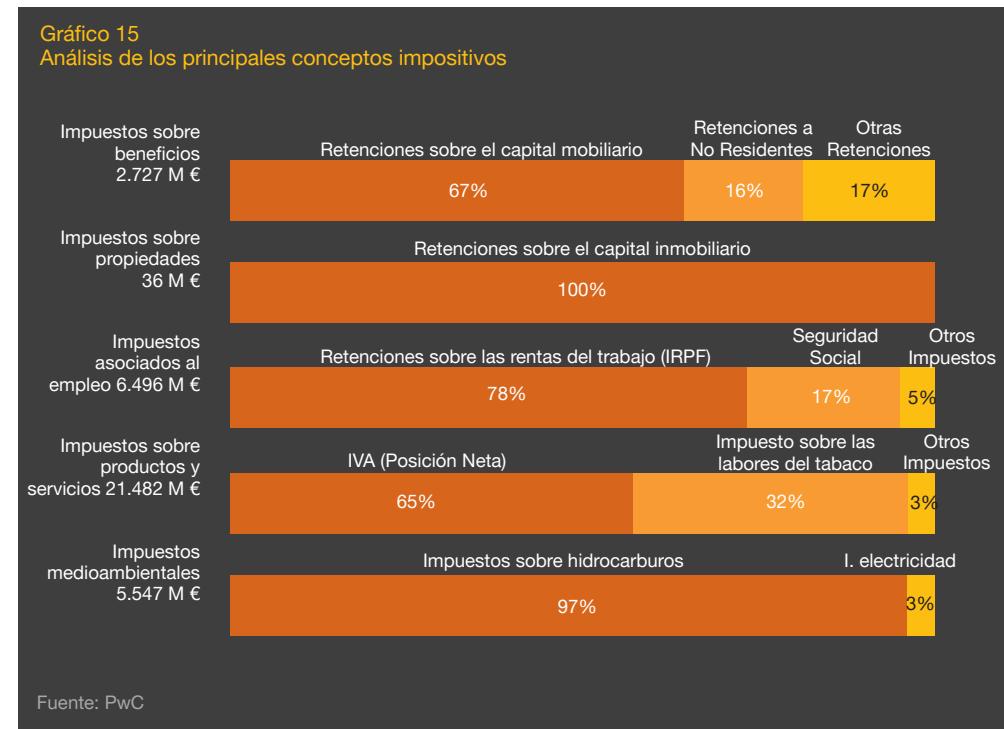
La principal partida de impuestos recaudados corresponde a los **impuestos sobre productos y servicios**, que ascendieron a más de **21.482 millones de euros**. También tienen un papel relevante los **impuestos asociados al empleo**, por los que las empresas del IBEX 35 recaudaron **6.496 millones de euros**.

Les siguen en importancia relativa los **impuestos medioambientales**, cuyo importe fue de **5.547 millones de euros**, y los **impuestos sobre beneficios**, principalmente retenciones, con un importe total de **2.727 millones de euros**. Por último, los **impuestos sobre propiedades** ascendieron a **36 millones de euros** en el ejercicio.



12 En la gráfica se incluye la variación porcentual de cada uno de los impuestos en comparación con los resultados del ejercicio 2021

A continuación, procedemos a desglosar el perfil de los principales conceptos impositivos que componen cada una de las cinco categorías analizadas:



A continuación, procedemos a desglosar en mayor detalle el perfil de cada una de las partidas de impuestos recaudados:

#### 4.2.1 Perfil impuestos sobre beneficios recaudados

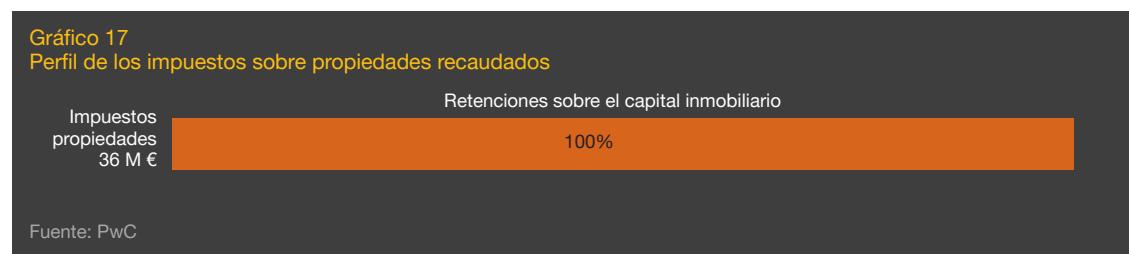


La principal partida dentro de **los impuestos sobre beneficios** corresponde a las retenciones sobre el capital mobiliario, que representan un 67% del total.

Esta partida recoge principalmente las retenciones

practicadas por el sector financiero en el ejercicio de su actividad y las retenciones practicadas sobre los dividendos satisfechos a los accionistas por las entidades cotizadas en el selectivo español.

#### 4.2.2 Perfil impuestos sobre propiedades recaudados



Dentro de los **impuestos sobre propiedades**, el principal impuesto recaudado por las empresas del

IBEX 35 son las retenciones sobre el capital inmobiliario que representan un 100% del total.

#### 4.2.3 Perfil impuestos asociados al empleo recaudados



Dentro de los **impuestos asociados al empleo**, la principal partida corresponde a las retenciones por IRPF, con un 78%.

Por otra parte, las contribuciones a la Seguridad Social en nombre de los trabajadores representan un 17% de los impuestos asociados al empleo recaudados.

#### 4.2.4 Perfil impuestos sobre productos y servicios recaudados



 El IVA ingresado por las empresas que componen el índice bursátil supone un 18,9% de la recaudación nacional de la AEAT por este impuesto en 2022.

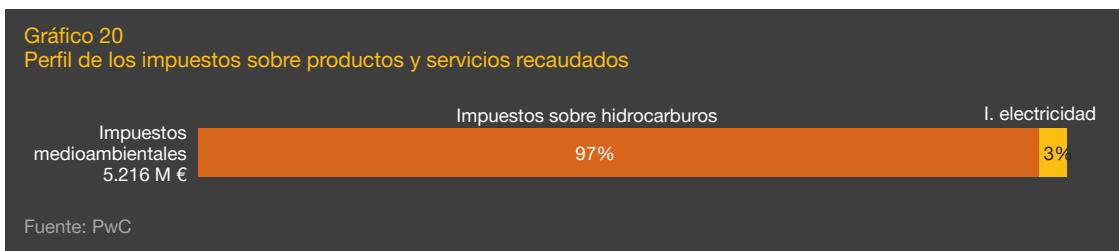
En cuanto a los **impuestos sobre productos y servicios**, un 65% de los mismos corresponde a la posición neta en IVA (13.927 millones de euros), y el 32% corresponde a impuestos especiales y, en concreto, al impuesto sobre las labores del tabaco (7.033 millones de euros).

Considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este concepto comprende el importe neto ingresado a la administración tributaria, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido. El IVA ingresado por

las empresas que componen el índice bursátil supone un 18,9% de la recaudación nacional de la AEAT por este impuesto en 2022.

Tal y como se recoge en el **Anexo V, dentro de las medidas aprobadas en el Real Decreto-ley 12/2021**, se encontraba recogida la reducción del IVA al 10% en determinados contratos de consumo eléctrico, con el consecuente impacto en la recaudación por este concepto

#### 4.2.5 Perfil de los impuestos medioambientales recaudados



 El Impuesto especial sobre Hidrocarburos recaudado por las empresas del IBEX 35 representa un 45% de la recaudación nacional de la AEAT por este impuesto en 2022.

Dentro de los **impuestos medioambientales**, el principal impuesto recaudado por las empresas del IBEX 35 es el Impuesto especial sobre hidrocarburos, que supone un 97% del total de impuestos medioambientales recaudados.

La aprobación del **Real Decreto-ley 17/2021**, supuso la reducción del tipo aplicable al Impuesto especial sobre la Electricidad, en ciertos tipos de contratos,

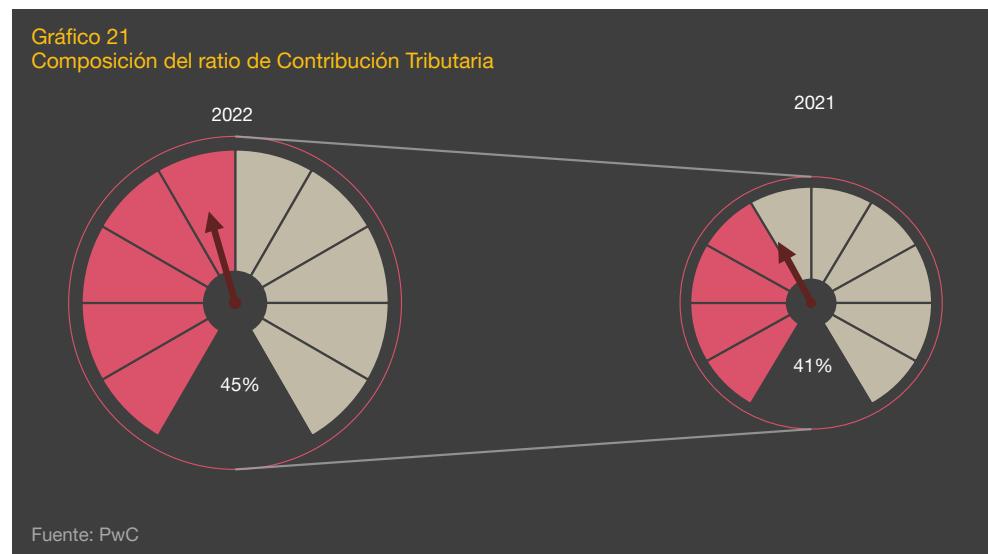
del 5,11% al 0,05%, lo que ha generado una disminución de la contribución por este concepto en mayor cuantía que en 2021.

Además, varios impuestos medioambientales recaudados han quedado en suspenso en 2022, lo que ha implicado que la contribución por este concepto se haya reducido.

## 4.3. Principales ratios

### 4.3.1 Ratio de Contribución Tributaria

**El ratio de Contribución Tributaria<sup>13</sup>** es un indicador del coste que suponen los impuestos soportados en relación con los beneficios obtenidos antes de todos los impuestos soportados.



En el ejercicio 2022 el ratio de la CTT ha aumentado en 4 puntos porcentuales, con respecto a 2021. Esto se debe al aumento de la contribución tributaria de las compañías del IBEX 35, ya que, a pesar de que el denominador se ha visto afectado por la mejora de la economía y el aumento de los beneficios empresariales, el aumento en mayor proporción de los impuestos soportados explica el aumento del ratio de contribución tributaria.

**La contribución tributaria mediante impuestos soportados** de los grupos empresariales que conformaban el IBEX 35 a cierre del ejercicio 2022 ha supuesto **un pago de 45 euros de impuestos por cada 100 euros de beneficio antes de todos los impuestos soportados**.

Si tomamos una perspectiva de análisis comparado, y tomando como referencia los últimos datos disponibles de 2021, vemos que el ratio de CTT del IBEX 35 (41%) en 2021 se encuentra por encima del ratio de contribución tributaria global

(40%) y europeo (37,10%) estimado en el informe de contribución tributaria total del *European Business Tax Forum* y el alcanzado por las entidades del *100 Group* en Reino Unido (39,50%)<sup>14</sup> 2021.



13 Calculado sobre los totales del conjunto de aquellos grupos empresariales que han participado en el estudio. Fuente: European Business Tax Forum. Total Tax Contribution Study 2022, publicado en marzo de 2023. <https://ebtforum.org/wp-content/uploads/2023/03/2022-Total-Tax-Contribution-study.pdf>

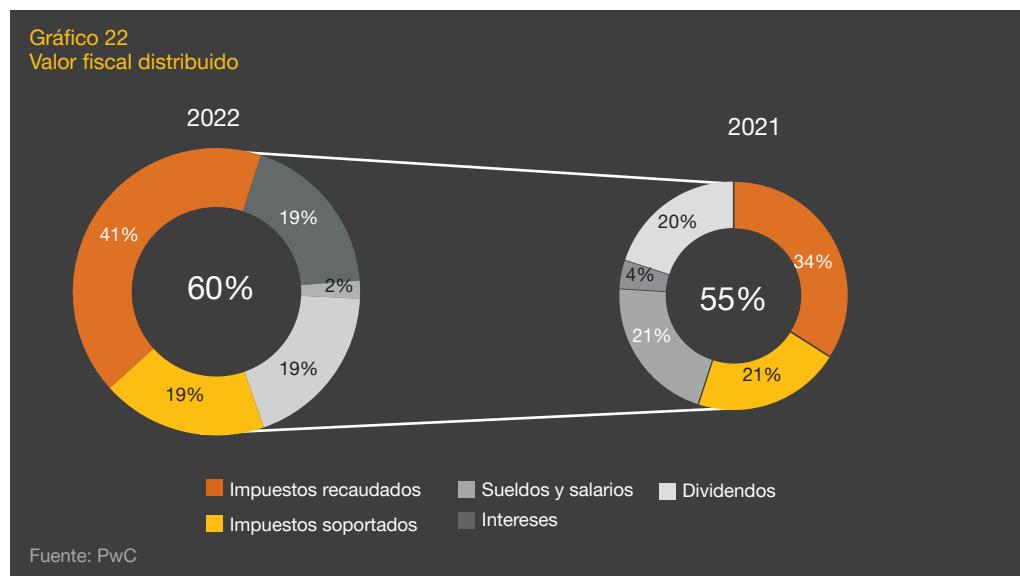
14 Fuente: 2022 Total Tax Contribution survey for the 100 Group. <https://www.pwc.co.uk/tax/assets/pdf/total-tax-contribution-100-group-2022.pdf>

### 4.3.2 Valor fiscal distribuido

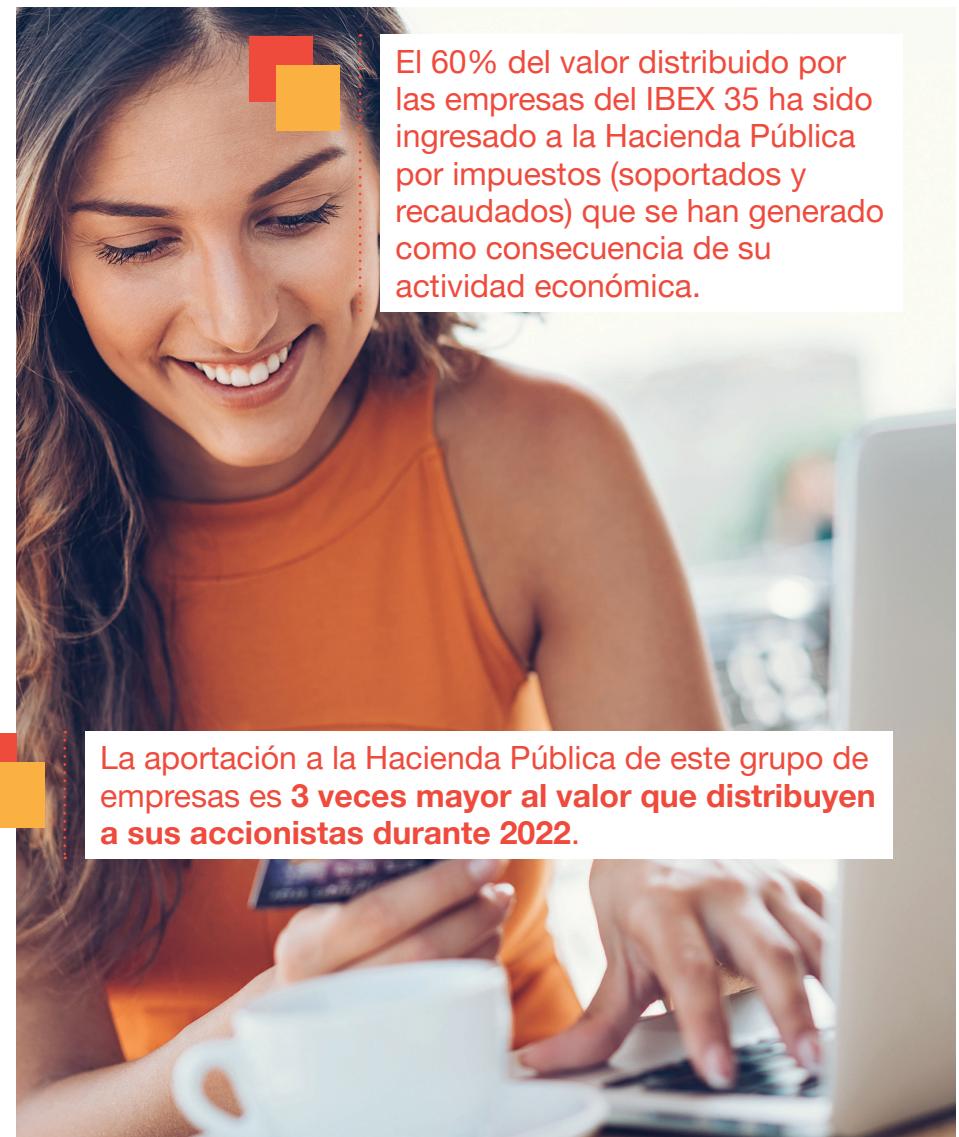
El valor distribuido de una empresa, conforme a nuestra metodología CTT, se compone por la suma de los siguientes elementos:

- Intereses netos<sup>15</sup>
- Sueldos y salarios (netos de impuestos recaudados por cuenta de los empleados)
- Impuestos soportados
- Impuestos recaudados
- Dividendos

**El ratio de valor fiscal distribuido** permite conocer qué porcentaje del valor generado por el IBEX 35 ha sido ingresado a la Hacienda Pública por medio de impuestos soportados y recaudados.



<sup>15</sup> Los intereses netos distribuidos por los grupos empresariales del sector bancario del IBEX 35 no han sido tenidos en consideración para el cómputo del ratio del Valor Fiscal Distribuido, al ser considerados Importe Neto de la Cifra de Negocios de dichos grupos empresariales.



### 4.3.3 Contribución Tributaria y empleo

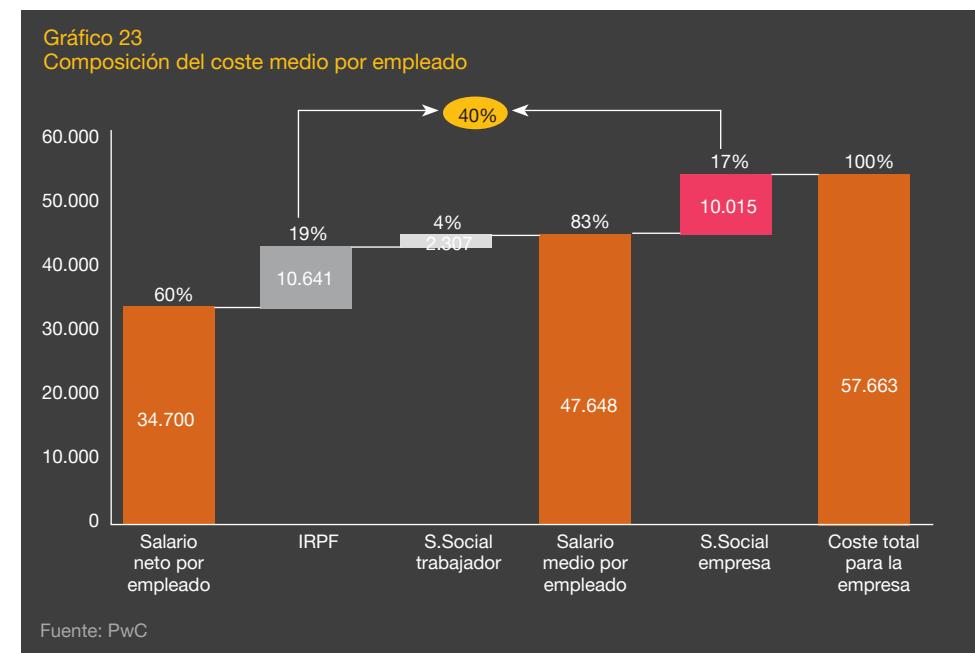
De acuerdo con la información facilitada y con el análisis llevado a cabo, las empresas del IBEX 35 mantienen **473.796 puestos de trabajo en España** durante 2022, pagando un **salario medio de 47.648 euros**.

Asimismo, contribuyeron con un total de **11.241 millones de euros** en concepto de impuestos asociados al empleo, tanto soportados como recaudados, lo que supuso una contribución media de **22.962 euros** en impuestos por empleado.

Si al salario medio le añadimos el coste de la seguridad social a cargo de la empresa resulta un **coste medio por empleado para la empresa de 57.663 euros**.

De los **57.663 euros** de coste medio por empleado, **22.962 euros corresponden a los impuestos** asociados al empleo, de los cuales:

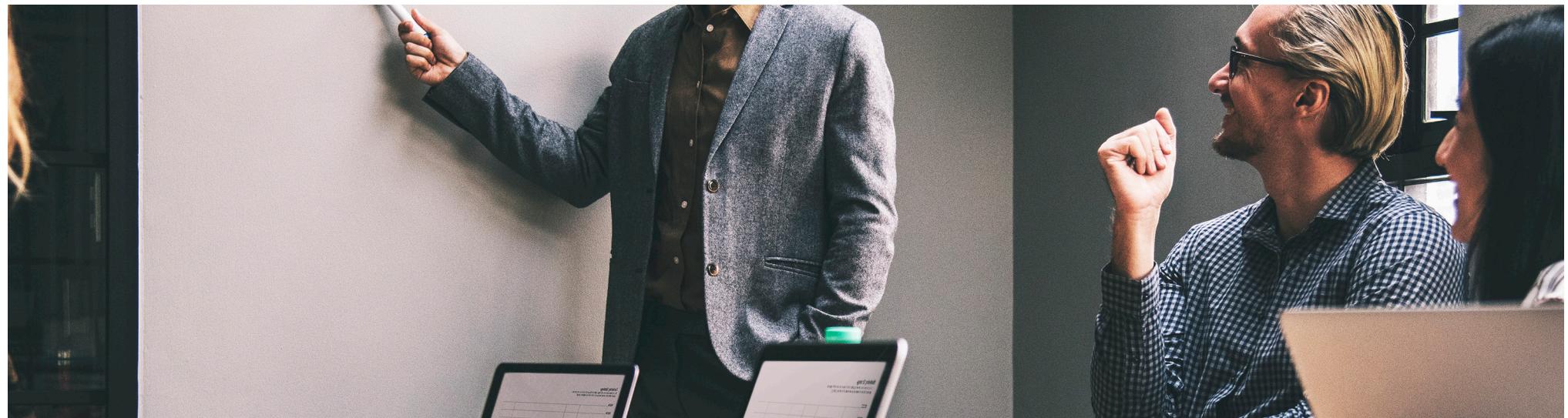
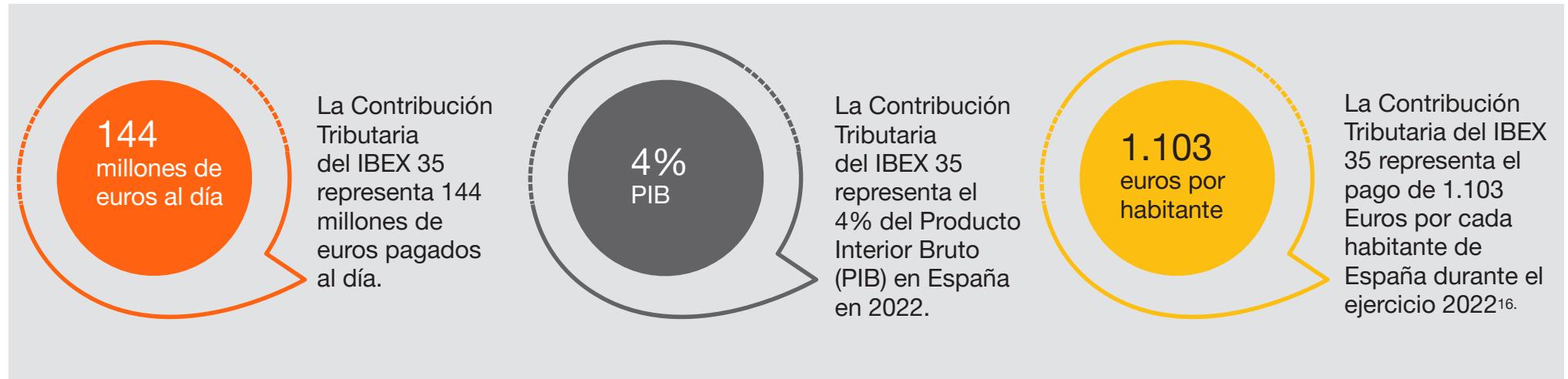
- **10.015** corresponden a los pagos a la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- **10.641** corresponden a las retenciones en concepto de IRPF.
- **2.307 euros** corresponden a los pagos a la Seguridad Social en nombre de los trabajadores.



Mientras que los empleos generados por el IBEX 35 representan cerca del **2,3% del total de afiliados** a la Seguridad Social por el régimen general, los impuestos asociados al empleo representan el **4,1% de la recaudación total** por estos conceptos.

De cada 100 Euros de coste del empleo para la empresa, 40 Euros se destinan a impuestos y 60 Euros al sueldo neto del empleado.

#### 4.3.4 ¿Qué representa la Contribución Tributaria del IBEX 35?



16 Banco Mundial, población: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

## 5. Tendencia de la CTT



Con esta edición se comienza a consolidar una serie histórica de información relativa a la contribución tributaria de las principales entidades de nuestro país, que permite realizar un análisis detallado de la tendencia que han mantenido los impuestos soportados y recaudados durante estos últimos cuatro años (2019-2022).

Contar con una serie histórica de datos permite medir, desde un punto de vista de recaudación tributaria, el impacto de la recuperación económica producida durante los últimos años tras la crisis de la Covid-19, así como comparar la evolución de la contribución tributaria con los datos macroeconómicos y obtener un mayor entendimiento sobre el comportamiento de la fiscalidad empresarial en el entorno de incertidumbre económica en el que se ha desenvuelto el tejido empresarial español durante los últimos años.

## 5.1. Evolución de la CTT

La Contribución Tributaria Total del IBEX 35 **ha aumentado en 10.000 millones de euros durante el ejercicio 2022** con respecto al ejercicio 2019, año previo a la crisis de la Covid-19, alcanzando una contribución total de 52.557 millones de euros (frente a los 42.557 millones de euros en 2019), lo que representa un **incremento del 24%**.

Como se observa en el gráfico abajo, los impuestos soportados han aumentado cerca de un 5.5% en relación con el dato del 2019 y los impuestos recaudados han aumentado un 33.7% respecto al 2019.

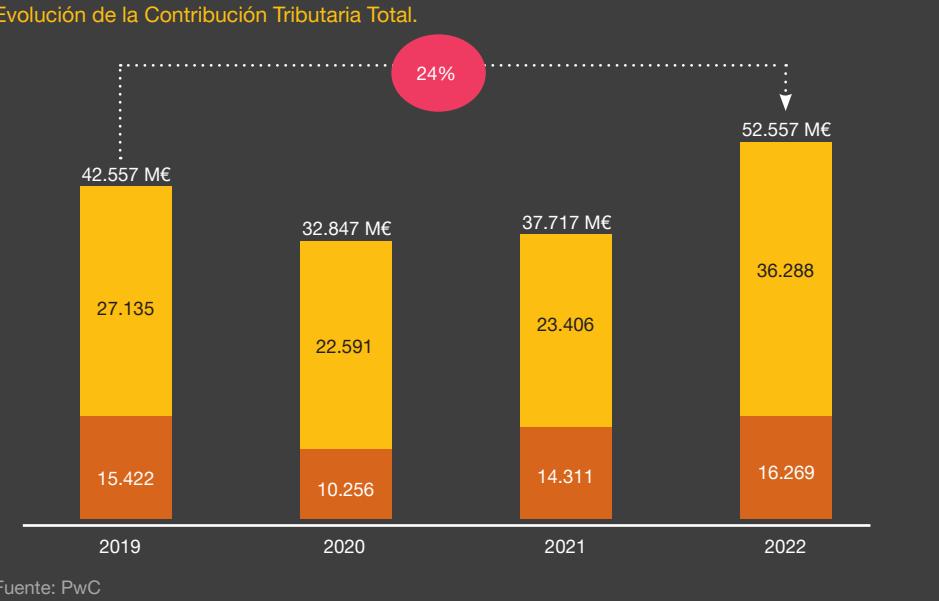
El aumento de 10.000 millones de euros (24%) durante el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2019 se desglosa en:

1 Aumento de **847 millones de euros** en la contribución mediante **impuestos soportados** obtenidos por el IBEX 35 con respecto al ejercicio 2019, en línea con el incremento de los beneficios empresariales y la tendencia del ciclo económico. Se produce un crecimiento porcentual de **5,5%** respecto al primer año de elaboración del estudio.

2 Aumento de **9.153 millones de euros** en la contribución mediante **impuestos recaudados**, motivado por el aumento en la contribución por impuestos sobre productos y servicios (IVA e IIIE), en consonancia con la evolución del ciclo económico, y las modificaciones en el perímetro del IBEX 35. Se produce un crecimiento porcentual de **33,7%** respecto al primer año de elaboración del estudio.

3. La curva presenta un **crecimiento progresivo**, de acuerdo con la tendencia del ciclo económico, y la recuperación de la economía posterior a la crisis de la Covid-19.

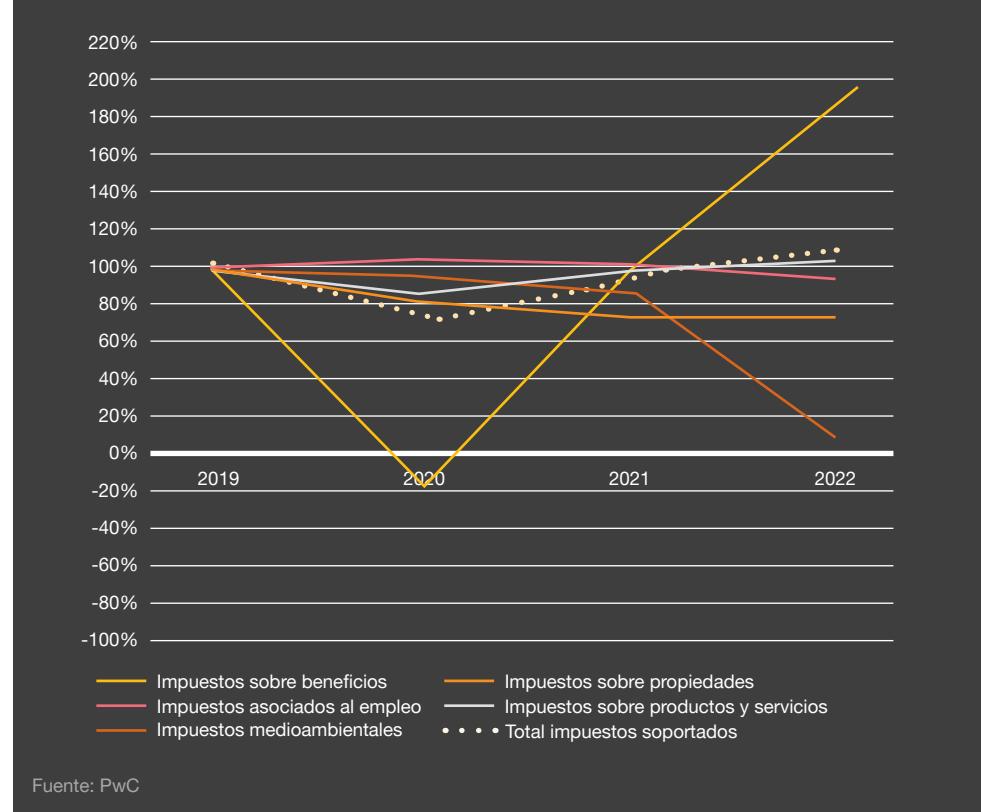
**Gráfico 24**  
Evolución de la Contribución Tributaria Total.



En 2022 la CTT del IBEX 35 ha recuperado el nivel de contribución previo al Covid-19 de forma consistente con la evolución del ciclo económico.

A continuación, se muestra la tendencia de los impuestos soportados y recaudados por cada una de las categorías que conforman la metodología CTT de PwC, tomando únicamente la información de las entidades que permanecen de forma constante en el IBEX 35 durante los últimos cuatro años, con el objeto de paliar los posibles efectos distorsionadores de las variaciones en el perímetro del principal índice bursátil español.

**Gráfico 25**  
Tendencias. Evolución comparable<sup>17</sup> de los impuestos soportados 5Ps



En el presente gráfico se muestra la evolución “comparable”<sup>17</sup> de los impuestos soportados por cada una de las 5Ps durante los ejercicios 2019 a 2022, reflejando cómo la contribución de las diferentes categorías de impuestos soportados ha cambiado a lo largo de los cuatro años.

**El impuesto sobre beneficios** es el más elástico y dependiente del ciclo económico. En este sentido, se puede observar el efecto de la crisis de la Covid-19 durante el año 2020, y la posterior recuperación, llevando la cifra de Impuestos sobre beneficios en 2022 a una cuantía cercana al doble que la registrada en 2019, incrementándose en un 91,24% desde la primera edición de este informe.

**Los impuestos sobre propiedades, los impuestos asociados al empleo, y los impuestos sobre productos y servicios,** siguen una tendencia más estable en el periodo 2019-2022. Esto permite concluir que las 3 partidas indicadas son menos

sensibles al ciclo económico, suponiendo un coste constante para las entidades del IBEX 35 y fuente estable de ingresos para la Hacienda Pública.

**Los impuestos medioambientales** siguen una tendencia constante durante los 3 primeros años en que se realiza el informe, salvo en el ejercicio 2022. Esto se debe principalmente al efecto de las devoluciones del Canon Hidráulico, derivadas de la **STS 1462/2021** en la que se declaró nula la disposición transitoria primera y adicional segunda del Real Decreto 198/2015, que lo regulaba.



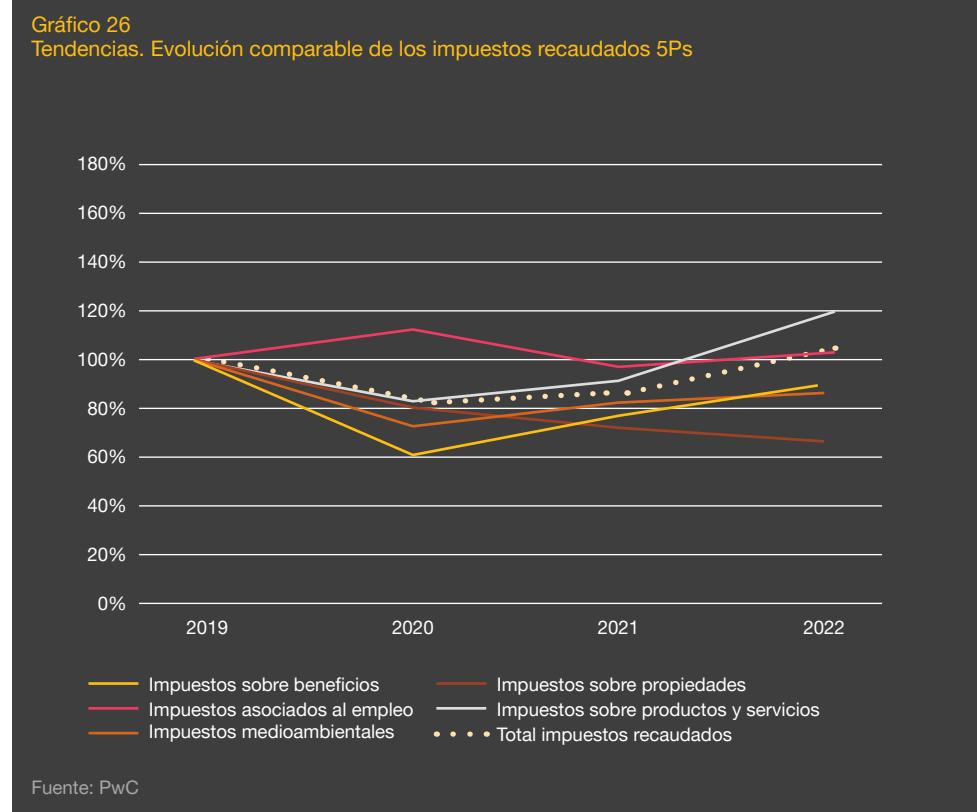
El gráfico muestra la mayor elasticidad del Impuesto sobre beneficios en comparación con los impuestos asociados al empleo (contribuciones sociales) que se mantienen estables a lo largo del periodo, a pesar del ciclo económico.

<sup>17</sup> Para mostrar la evolución “comparable” de los impuestos soportados y recaudados, se ha tomado exclusivamente la información de las entidades que han permanecido constantes en el perímetro societario del IBEX 35 durante los años 2019 a 2022

En el presente gráfico se muestra la evolución “comparable” de los impuestos recaudados por cada una de las 5Ps de los ejercicios 2019 a 2022, reflejando

un comportamiento consistente de la tendencia de contribución tributaria de las compañías del IBEX 35.

**Gráfico 26**  
Tendencias. Evolución comparable de los impuestos recaudados 5Ps



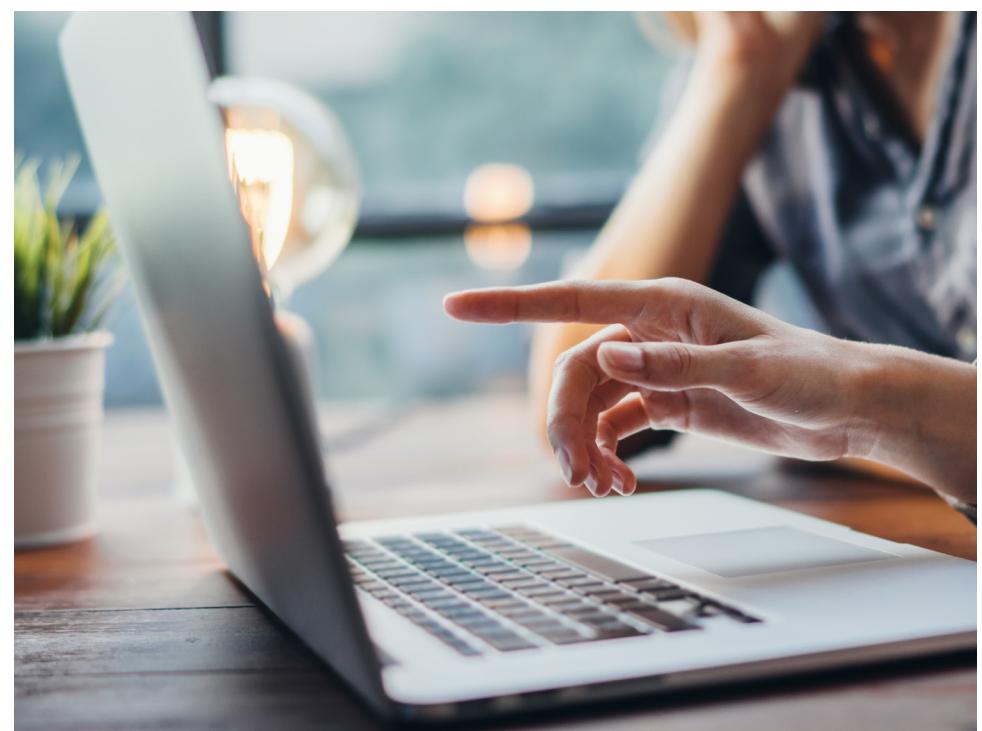
El gráfico muestra la mayor elasticidad de los impuestos sobre productos y servicios, en relación con los asociados al empleo (IRPF y contribución a cargo del empleado), que se mantiene más estable a lo largo de los cuatro años.

**Los impuestos sobre beneficios, sobre propiedades, sobre productos y servicios y los medioambientales** han seguido una evolución similar entre los ejercicios 2019 y 2021, con un comportamiento consistente con el ciclo económico, con reducción de la contribución en el 2020 y posterior recuperación desde el 2021.

**Los impuestos sobre productos y servicios recaudados** se han incrementado en un 19,30% desde 2019. En concreto, en el ejercicio 2022 los impuestos sobre productos y servicios experimentan un crecimiento mayor que el resto de partidas alcanzando un peso

del 46,36% de los impuestos totales recaudados, derivado también de la recuperación económica en el año 2022.

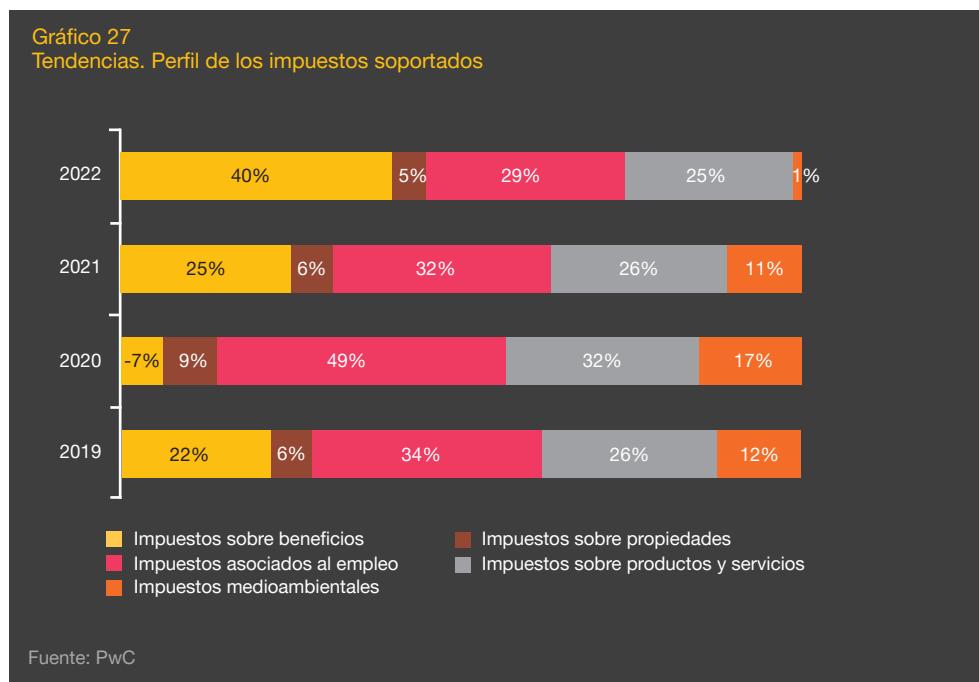
**Los impuestos asociados al empleo** experimentaron en 2020 una tendencia contraria al ciclo económico, motivada por la influencia de los ERTEs durante la crisis de la Covid-19. No obstante, en el ejercicio 2022 se estabiliza la tendencia de este impuesto, siguiendo una evolución ascendente similar a la del resto de las categorías incluidas.



## 5.2. Evolución del perfil de la CTT

El perfil de los impuestos soportados y recaudados por las entidades del IBEX 35 se ha visto alterado durante estos últimos años originado principalmente por la pandemia de la Covid-19 en 2020,

el proceso de recuperación en 2021 y ya en 2022 la guerra de Ucrania y la inflación generada por la crisis energética y las tensiones en la cadena de suministro global.



En términos generales, se observa que los **impuestos asociados al empleo soportados** es la partida más representativa entre 2019 y 2021, alcanzando en 2021 el **32% de los impuestos soportados**. En 2022 su peso relativo cae en detrimento del impuesto sobre beneficios.

La siguiente partida más representativa dentro de los impuestos soportados son los **impuestos sobre productos y servicios**, donde el **IVA soportado no deducible** tiene gran relevancia.

En los **impuestos sobre beneficios** destaca la tendencia creciente de esta partida durante estos cuatro años, a excepción del ejercicio 2020, y protagonizando la categoría con **mayor**

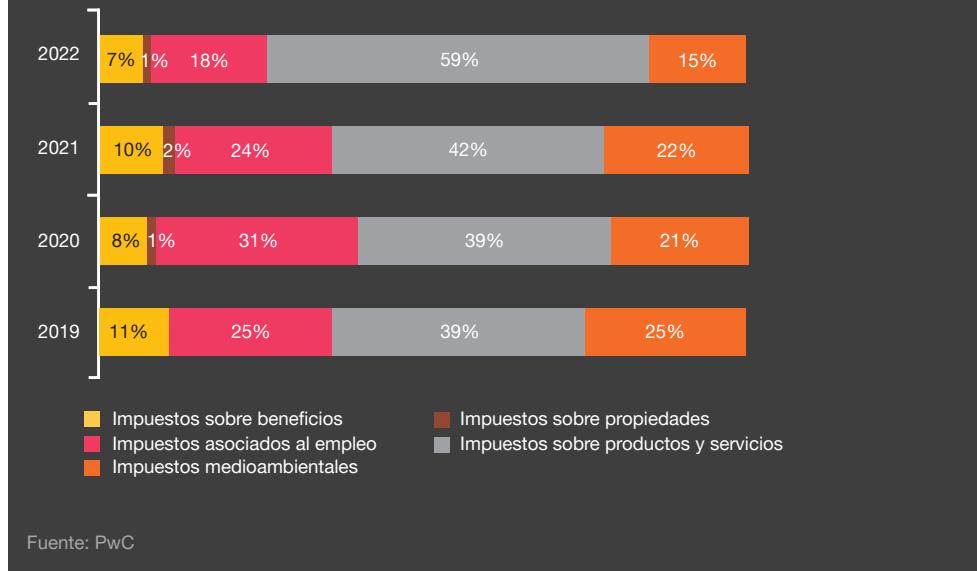
**relevancia durante el ejercicio 2022 (40%)** originado por un incremento significativo de la contribución por el Impuesto sobre Sociedades y un descenso significativo del peso relativo de los impuestos medioambientales soportados.

Asimismo, los **impuestos los medioambientales** siguen una tendencia relativamente constante entre 2019 y 2021, con una bajada acusada en 2022 derivada de la suspensión de varios tributos medioambientales y de devoluciones relacionadas con el Canon Hidráulico.

Los **impuestos sobre propiedades** alcanzan valores similares durante los últimos cuatro años, **representando un 5% en 2022**.

**Destaca el incremento del peso del impuesto sobre beneficios a lo largo del periodo (del 22% al 40%) principalmente debido al incremento de los beneficios empresariales, en detrimento de los impuestos medioambientales, cuyo peso se ve muy reducido debido a las medidas anti-inflación así como la devolución del Canon Hidráulico durante el 2022.**

Gráfico 28  
Tendencias. Perfil de los impuestos recaudados



Destaca el incremento del peso del impuesto sobre productos y servicios debido al incremento de las ventas, así como el incremento significativo de los impuestos especiales derivados del cambio de perímetro, en detrimento de los impuestos medioambientales, cuyo peso se reduce debido a las medidas anti-inflación durante el 2022.

**1 Los impuestos sobre productos y servicios** son la principal partida de los impuestos recaudados, alcanzando este año casi el **60%** de los impuestos recaudados, derivado de la recuperación económica y de la contribución significativa de los Impuestos Especiales derivado del cambio de perímetro del IBEX 35 durante el ejercicio 2022.

**2 Los impuestos asociados al empleo recaudados** son la segunda categoría con mayor peso entre 2019 y 2022, siendo el IRPF, la partida más significativa.

**3 Los impuestos medioambientales** siguieron una tendencia estable entre 2019 y 2021, con una bajada acusada en 2022 **derivada de los cambios normativos de varios tributos medioambientales**.

**4 Los impuestos sobre beneficios** representan **el 7%** de los impuestos recaudados de 2022, debido al incremento del peso relativo de otros impuestos, especialmente de los impuestos sobre productos y servicios.

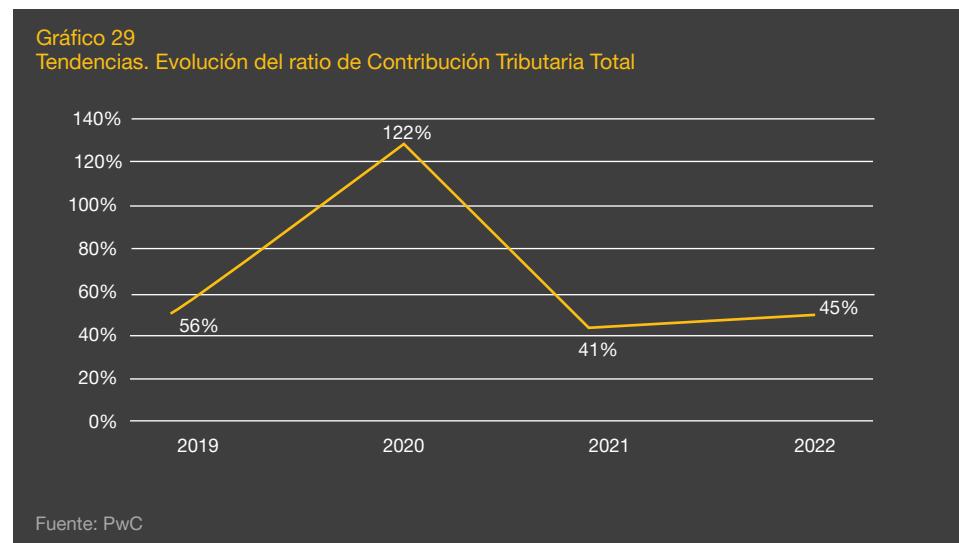
**5 Los impuestos sobre propiedades** son la partida menor dentro de los impuestos recaudados, con un peso que oscila entre **el 0,5 y el 2%** sobre el total.



## 5.3. Evolución de los indicadores

### 5.3.1 Ratio Contribución Tributaria Total

El ratio de Contribución Tributaria es un indicador del coste que suponen los impuestos soportados en relación con los beneficios obtenidos antes de impuestos.



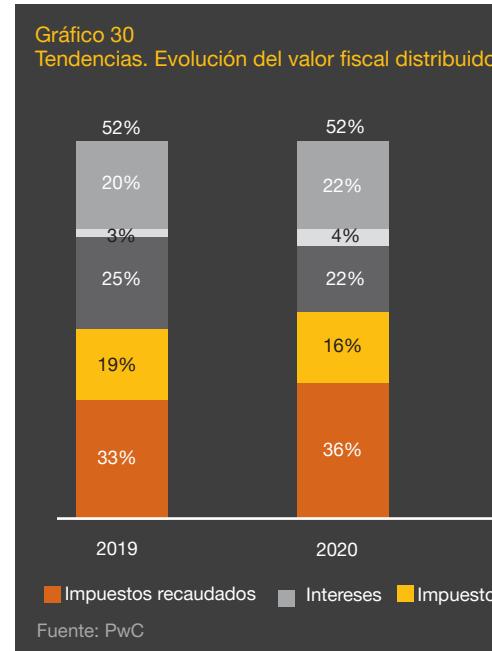
Durante el ejercicio **2022**, los impuestos soportados han representado el **45% del total del beneficio antes de todos los impuestos soportados**. Respecto al **2021**, el ratio de CTT ha aumentado en **4 puntos** porcentuales, situándose en cifras más cercanas a las previas a la crisis de la Covid-19.

A pesar de que el beneficio antes de impuestos soportados del conjunto de las entidades del IBEX 35 ha seguido su tendencia creciente en 2022, el aumento de los impuestos soportados ha crecido en mayor medida, lo que se traduce en un mayor ratio de Contribución Tributaria Total respecto al 2021.

### 5.3.2 Valor fiscal distribuido

El valor fiscal distribuido por las compañías del IBEX 35 en **2022** ha alcanzado el **60%**. Durante todos los ejercicios en que se ha elaborado el informe, el valor

fiscal distribuido ha sido superior al 50%, llegando en el presente ejercicio a alcanzar el 60%, con una **subida de 5 puntos porcentuales respecto al 2021**.



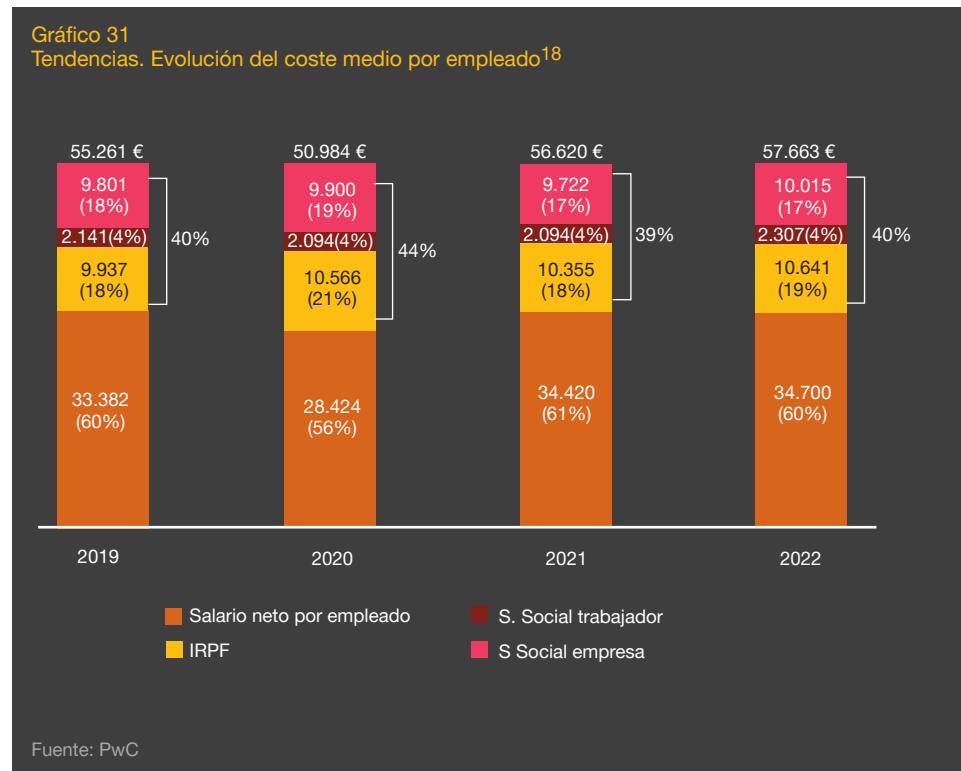
Si bien el porcentaje de impuestos soportados se ha mantenido estable durante los últimos 4 años, el peso

de los **impuestos recaudados** ha ido aumentando progresivamente, hasta alcanzar un **41% en 2022**.

 El valor distribuido a la Hacienda Pública en 2019 era 2 veces el valor distribuido al accionista, mientras que en 2022 esta relación ha ascendido a 3 veces.

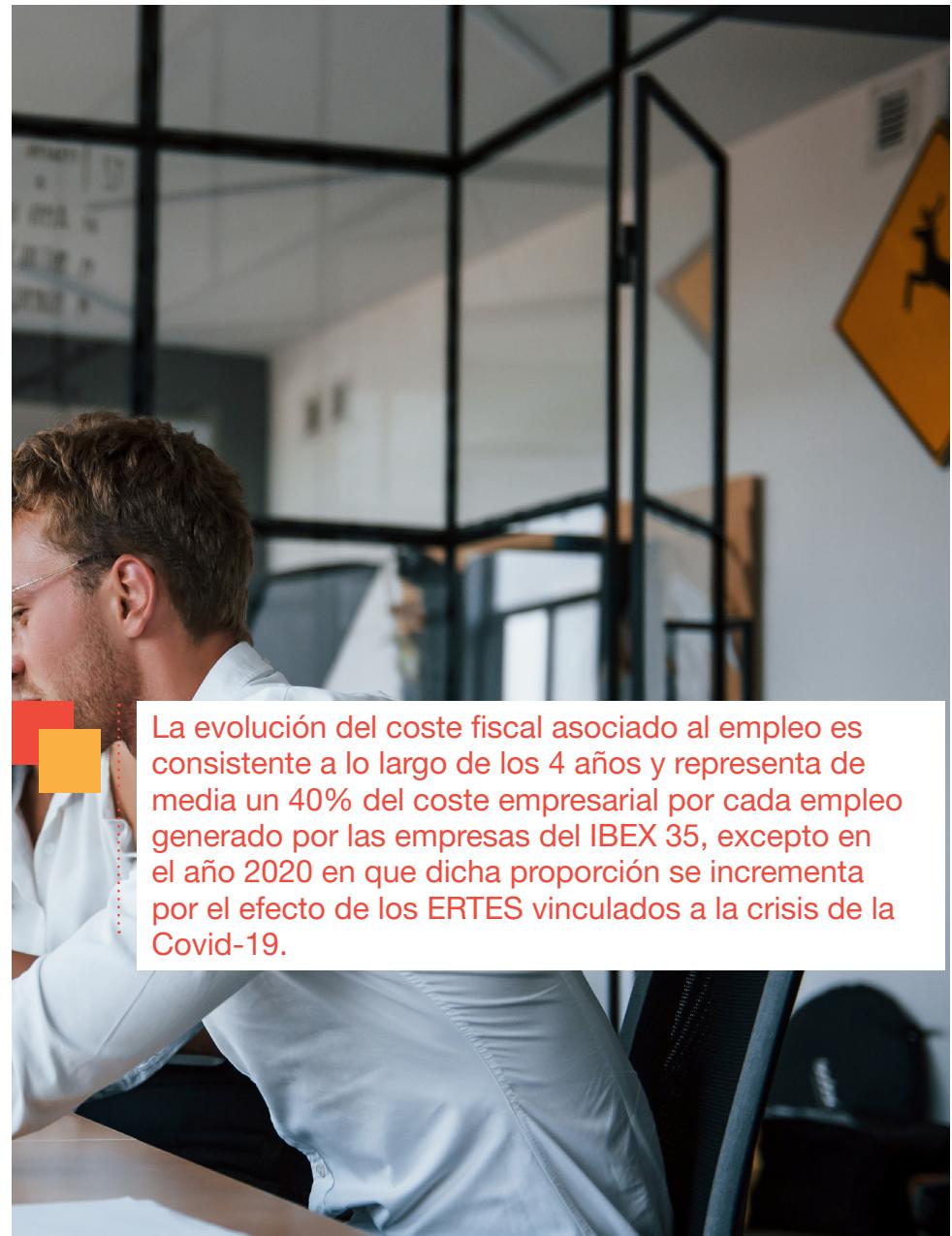
### 5.3.3 Coste medio por empleado

El **salario neto por empleado** es cercano al **60%** del coste medio por empleado durante los últimos cuatro años, como se puede observar en el gráfico a



Durante el ejercicio 2022, todas las partidas que conforman el **coste medio por empleado** han alcanzado su máximo histórico, con cifras superiores al año 2019, fecha del último informe previo a la crisis

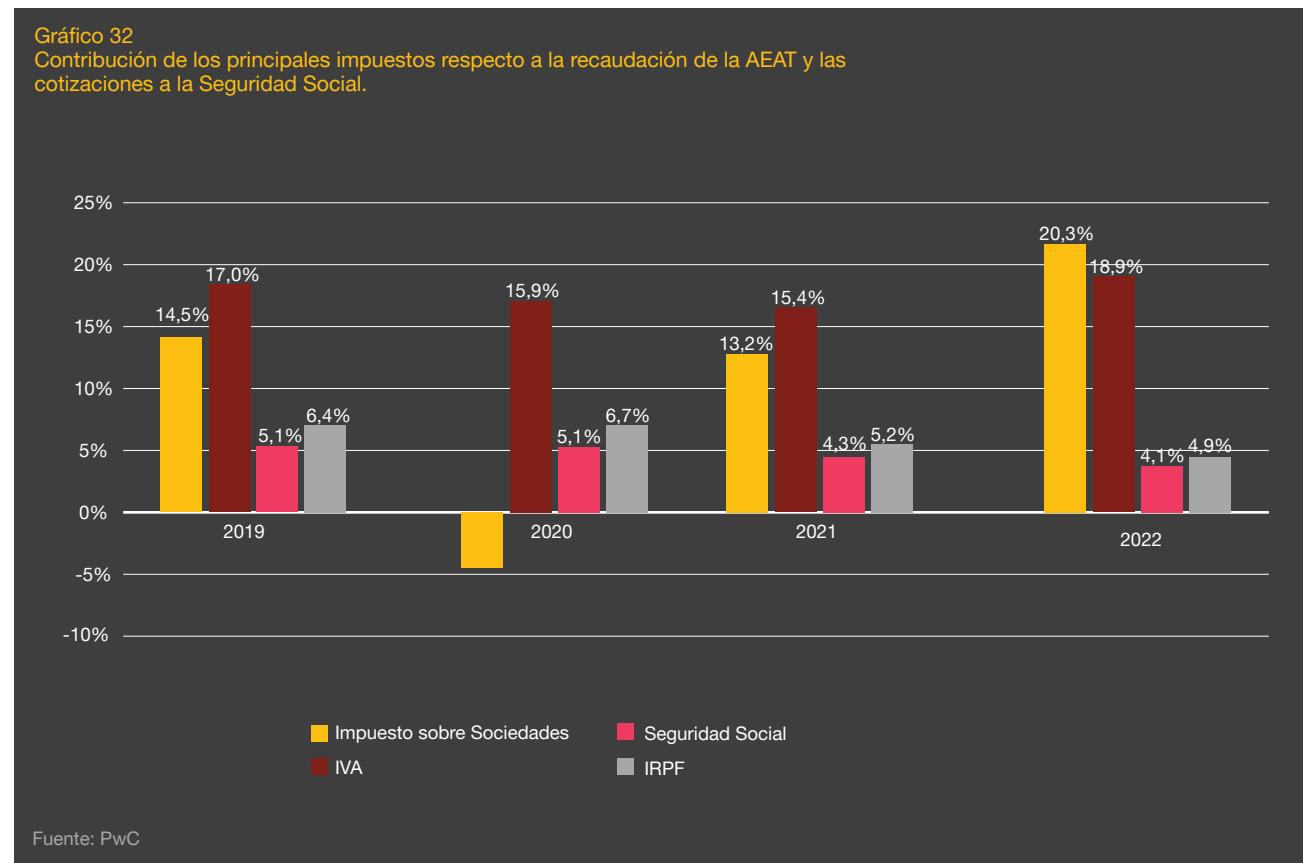
continuación. Por su parte, el resto de partidas, de forma conjunta, se sitúan cerca del 40% del total.



<sup>18</sup> El coste empresa se compone del salario neto por empleado y la Seguridad Social a cargo de la empresa.

### 5.3.4 Comparativa datos de recaudación de la AEAT y datos macroeconómicos

En este gráfico se muestra la relación existente entre las cuatro partidas contributivas más representativas (Impuesto sobre Sociedades, IVA, IRPF y Seguridad Social) de las analizadas en el estudio de CTT, respecto a la recaudación de la AEAT y las cotizaciones a la Seguridad Social por estos conceptos.



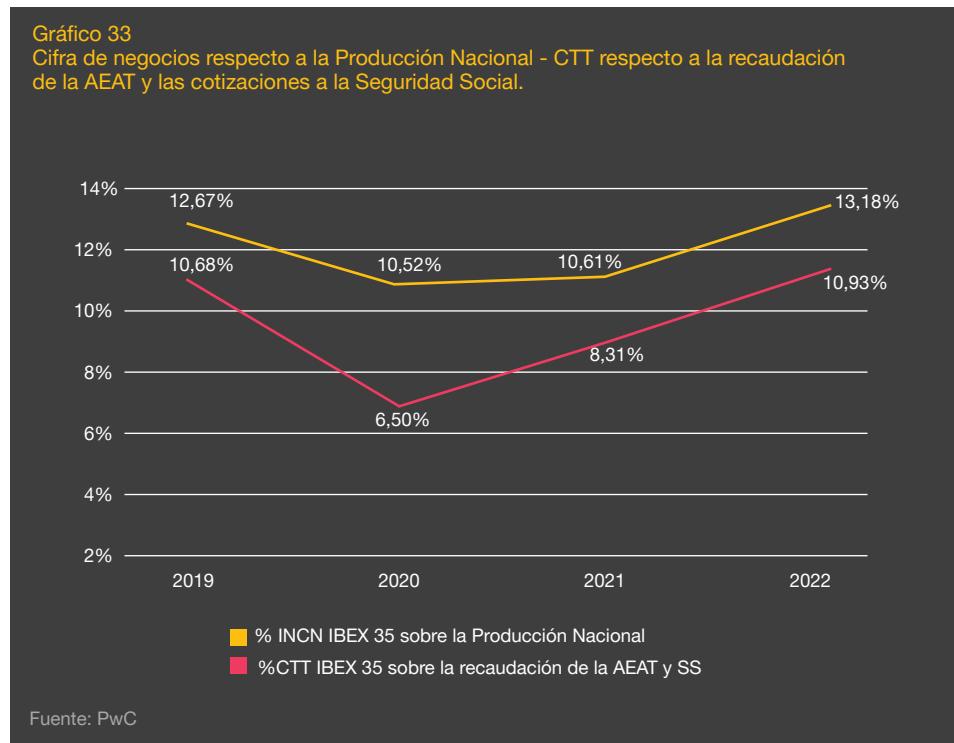
**Impuestos sobre Sociedades:** muestra una alta elasticidad porque se produce una caída con la crisis de la Covid-19 y posteriormente se incrementa notablemente, de forma consistente con el ciclo económico. En 2022 se alcanza su máximo histórico, suponiendo el 20,3% de la recaudación por este concepto, y con un aumento de casi 6 puntos porcentuales respecto al 2019.

**IVA:** sigue una tendencia estable durante los cuatro años, con un porcentaje superior al 15% en todos los años. El máximo se alcanza en 2022, con un 18,9% lo que representa una subida de 1,9 puntos porcentuales respecto al 2019.

**Seguridad Social:** sigue una tendencia descendente desde el 2019, derivado de las reestructuraciones empresariales y la disminución del número de empleados de las empresas del IBEX 35.

**IRPF:** De igual forma que con la Seguridad Social, el IRPF experimenta una tendencia descendente desde el 2019, derivado de la disminución del número medio de empleados de las compañías del IBEX 35.

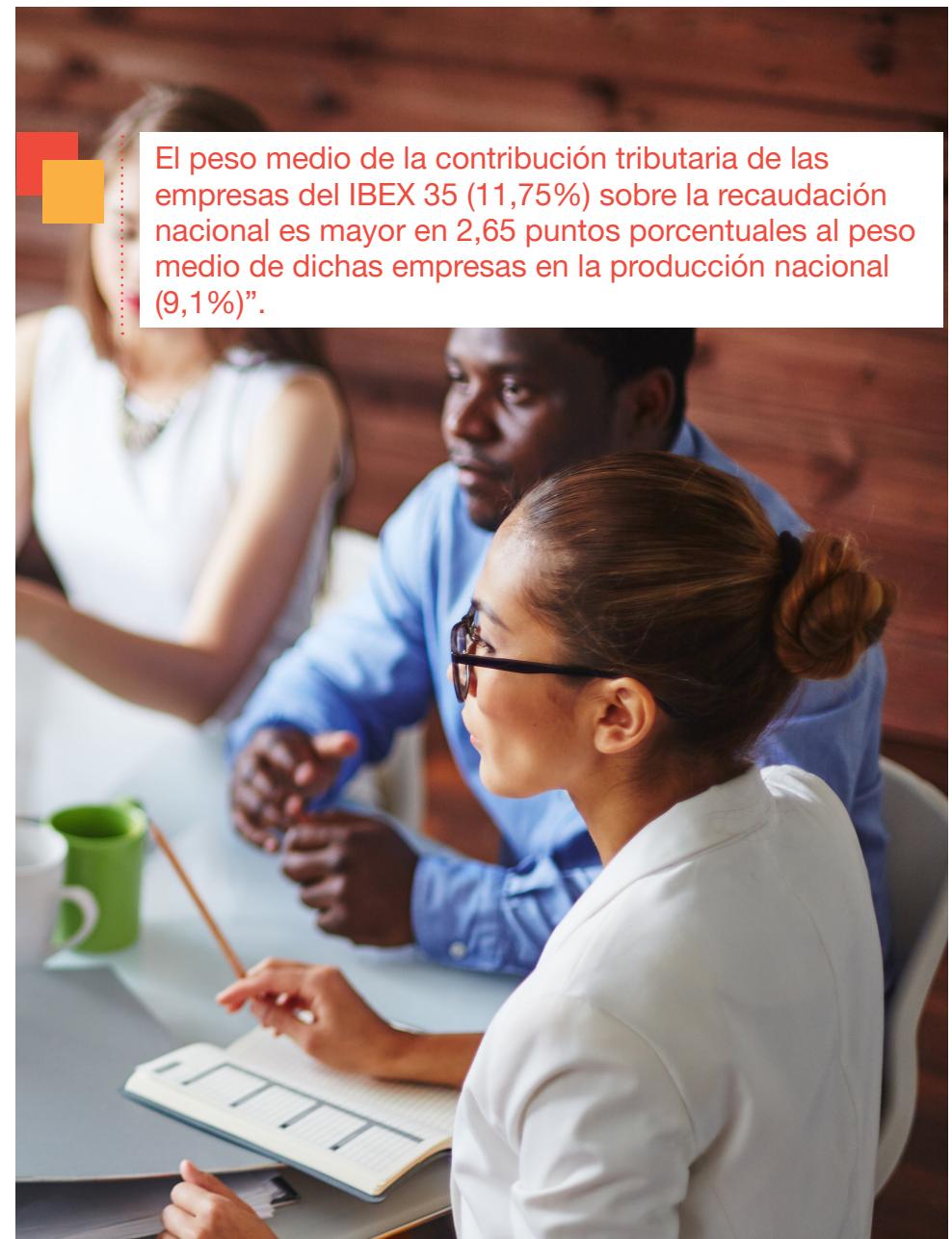
El incremento de los beneficios empresariales, así como el mecanismo del pago fraccionado mínimo con gran impacto en los grupos con beneficios de fuente extranjera impulsan el peso de la contribución de los grupos del IBEX 35 en relación con la recaudación anual por este concepto hasta el máximo histórico del 20,3% de la recaudación de la AEAT por este concepto.



**La relación entre la Contribución Tributaria Total y la recaudación de la AEAT y cotizaciones a la Seguridad Social** se sitúa en 2022 cerca de un 13,18%, su máximo histórico. Con esta cifra, el indicador se sitúa 1,5 puntos porcentuales por encima del ejercicio 2019, previo a la crisis de la Covid-19.

En cuanto a la **relación entre la Cifra de Negocios y la Producción Nacional**, la cifra se sitúa cerca de un 10,93 % en 2022, la más alta de los 4 años en que se realiza

el informe. Asimismo, en 2022 la cifra se sitúa 0,25 puntos porcentuales por encima de la obtenida en 2019, lo que deja entrever un mayor aumento proporcional de la Cifra de Negocios de las empresas del IBEX 35 en relación con la Producción Nacional en 2022. La curva que dibuja la Contribución Tributaria Total sobre la recaudación total es consistente con la relación de la referida al peso de las ventas en la producción nacional.



## 6. Otros pagos de naturaleza no tributaria



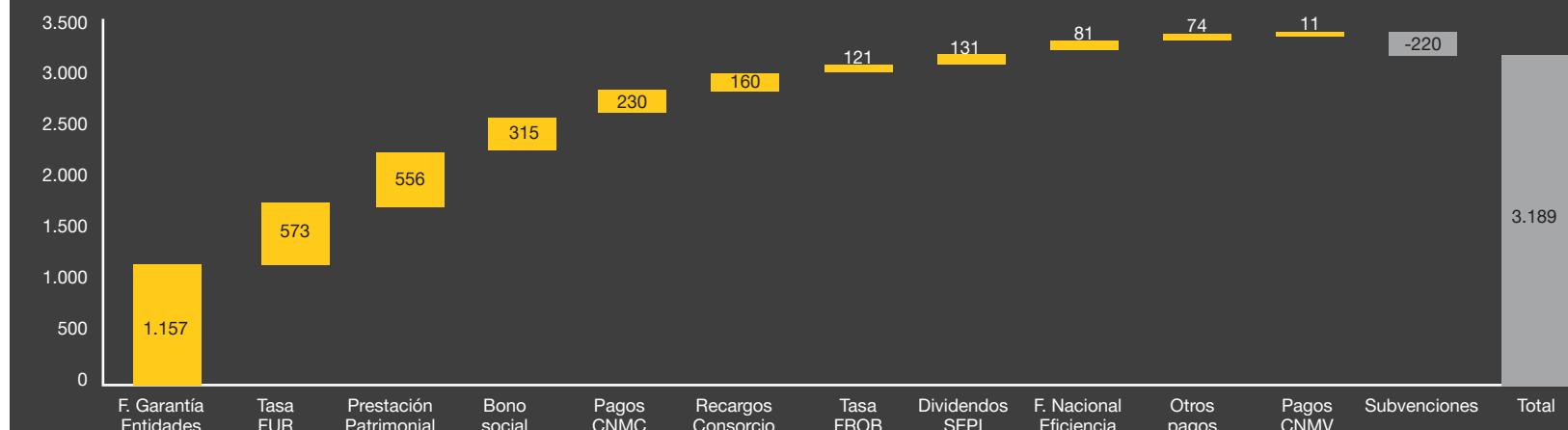
Además de la Contribución Tributaria Total, cabe destacar **otros pagos de naturaleza no tributaria** realizados por las entidades que conforman el IBEX 35. Estos pagos pueden incluir distintos conceptos, entre ellos los que hemos recogido en el **Gráfico 34**, que durante el ejercicio 2022 ascendieron a **3.189 millones de euros**.

Durante el ejercicio 2022, la contribución realizada en concepto de aportaciones

al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito ha ascendido a **un total de 1.157 millones de euros**, lo que supone un 36% del total de otros pagos realizados a las Administraciones Públicas.

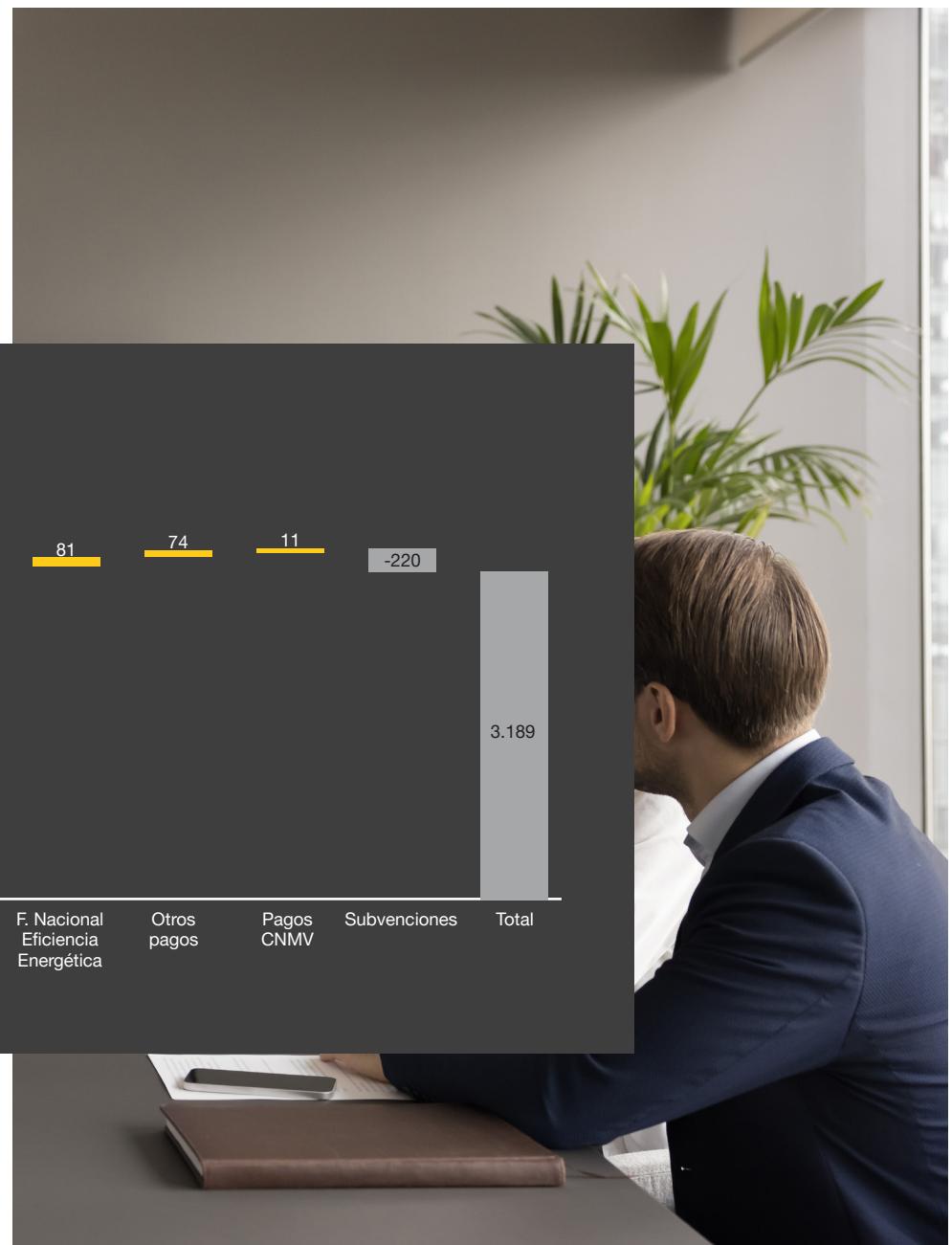
Para dar una imagen más correcta, la cifra de otros pagos de naturaleza no tributaria **ha sido minorada por las subvenciones recibidas** durante el ejercicio, que ascendieron a **220 millones de euros**.

**Gráfico 34**  
Otros pagos de naturaleza no tributaria.



Fuente: PwC

Las empresas del IBEX 35 han contribuido en otros 3.189 millones de euros en concepto de otros pagos de naturaleza no tributaria.

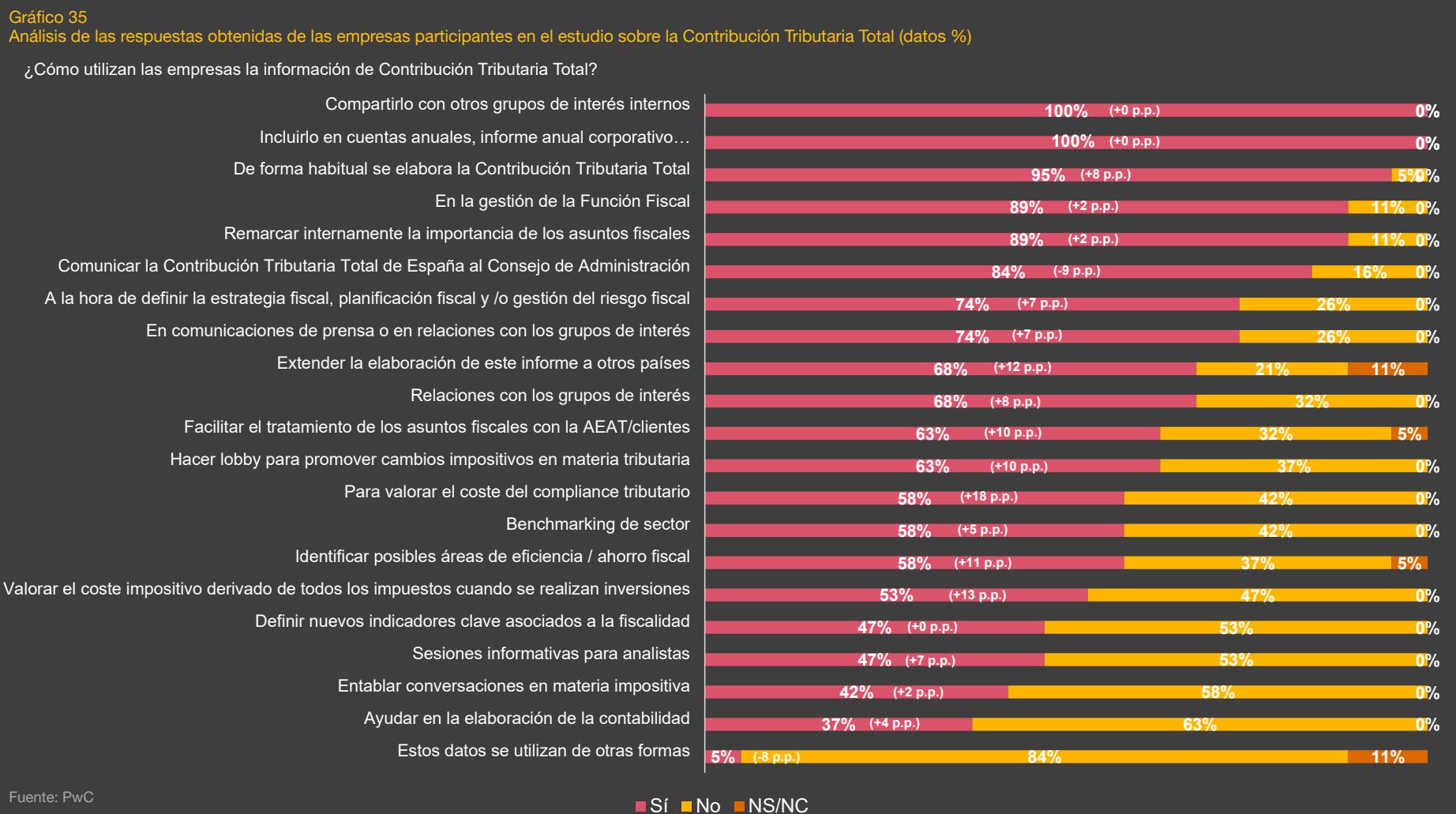


## 7. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?



## 7. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?

De las empresas que han participado en el estudio, 27 han contestado a preguntas sobre la utilización de la información relativa a la Contribución Tributaria Total. Esta cifra supone un incremento del 17% en la participación de este apartado del cuestionario con respecto al año anterior.



Fuente: PwC

Con respecto a los resultados ofrecidos en el último informe, observamos un incremento en el número de grupos empresariales del IBEX 35 que emplean la información incluida en sus informes de Contribución Tributaria Total como aspecto relevante para **elaborar la Contribución Tributaria Total**. Asimismo, resulta relevante destacar un incremento en la utilización de este tipo de informes para **extender la elaboración del informe a otros países o valorar el coste del compliance tributario**. Además, sigue siendo relevante su empleo para **incluirlo en cuentas anuales** y para **compartirlo con otros grupos de interés**.

# Anexos



# Anexo I. Metodología

La metodología Contribución Tributaria Total o Total Tax Contribution (en adelante referida como CTT) mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a las diferentes Administraciones de un modo directo o indirecto como consecuencia de la actividad económica de las empresas del IBEX 35.

Los aspectos esenciales a tener en cuenta en esta metodología son los siguientes:

## Distingue entre impuestos que suponen un coste y los impuestos que se recaudan:

Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que se han pagado a las Administraciones de los diferentes Estados en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios o determinados impuestos medioambientales.

Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido ingresados en la Hacienda Pública como consecuencia de la actividad económica generada por los grupos empresariales que forman el IBEX 35, sin suponer un coste para las compañías distinto del de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores como consecuencia de las rentas del trabajo, el IVA y los demás impuestos sobre productos y servicios recaudados.

En este sentido, la metodología CTT es consistente con la aproximación de la OCDE que pone en valor la relevancia del papel de los grupos empresariales en el sistema tributario tanto como contribuyentes de impuestos que suponen un coste (*'Legal Tax Liability'*) como "recaudadores" de impuestos en nombre de otros (*'Legal Remittance Responsibility'*), contenida en el papel de trabajo número 32. *'Legal tax liability, remittance responsibility and tax incidence'*<sup>19</sup>.

Asimismo, el nuevo estándar *GRI 207 Tax*<sup>20</sup>, recoge entre otras recomendaciones, la de incorporar en el reporting fiscal externo el desglose de los impuestos soportados y recaudados por país, en línea con la metodología CTT.

## Como los impuestos reciben distintas denominaciones en función de los países, los impuestos soportados y recaudados se organizan en cinco grandes categorías:

- (i) **Impuesto sobre beneficios:** se incluyen impuestos soportados sobre los beneficios obtenidos por las compañías como el impuesto sobre Sociedades, el impuesto sobre actividades económicas e impuestos recaudados como retenciones por pagos a terceros.
- (ii) **Impuestos sobre propiedades:** son impuestos sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.
- (iii) **Impuestos asociados al empleo:** se trata de impuestos asociados al empleo tanto soportados como recaudados, en los cuales se incluyen retenciones a cuenta del IRPF de los empleados o pagos a la seguridad social tanto a cargo del empleado como de la compañía.

(iv) **Impuestos sobre productos y servicios:** tienen en cuenta impuestos indirectos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, incluyendo el IVA, derechos arancelarios, etc.

(v) **Impuestos medioambientales:** impuestos sobre el suministro, uso o consumo de productos y servicios que se considere que afectan al medioambiente. En este sentido, a la hora de clasificar los impuestos como ambientales, se ha tenido en cuenta la definición acordada en el marco estadístico armonizado desarrollado en 1997 conjuntamente por Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Agencia Internacional de la Energía (IEA), según la cual los impuestos ambientales 'son aquellos cuya base imponible consiste en una unidad física (o similar) de algún material que tiene un impacto negativo, comprobado y específico, sobre el medioambiente. Se incluyen todos los impuestos sobre la energía y el transporte, y se excluyen los impuestos del tipo valor añadido'<sup>21</sup>.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística español (INE) ha adoptado esta definición a efectos de clasificar un impuesto como medioambiental<sup>22</sup>.

19 OCDE papel de trabajo número 32: [https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/legal-tax-liability-legal-remittanceresponsibility-and-tax-incidence\\_e7ced3ea-en#page1](https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/legal-tax-liability-legal-remittanceresponsibility-and-tax-incidence_e7ced3ea-en#page1)

20 Estándar GRI de reporting fiscal: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-download-center/gri-207-tax-2019/>

21 Definición de impuestos medioambientales ofrecida por la OCDE: <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=6437>

22 Definición de impuestos medioambientales ofrecida por el INE: <https://www.ine.es/daco/daco42/ambiente/aguasatelite/metimpuestos.pdf>

## Comprende todos los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas:

En la consideración de las cifras contenidas en el presente informe, deberá tenerse en cuenta que éstas engloban los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas por conceptos que por sus características participan de naturaleza impositiva, aunque por razones históricas o coyunturales no se les encuadre como tales.

De este modo, y en línea con la filosofía implementada por la OCDE en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo de '**contribución a la seguridad social**' han sido igualmente contempladas en los datos anteriores, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración más impositiva que contributiva tiene, en nuestro país, un carácter claramente tributario.

En este sentido, según el **Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria**<sup>23</sup> el cual se aproxima a la metodología Eurostat, establece que la tributación efectiva sobre las rentas del trabajo se deriva sobre el gravamen en el impuesto sobre la renta personal, y las cotizaciones sociales satisfechas tanto por parte del empleador como por parte del trabajador.

Por otra parte, respecto a la posibilidad de considerar los recargos e intereses de demora como mayor (o menor) contribución, la OCDE en su documento sobre la clasificación como impuesto sobre los distintos pagos a las Administraciones Públicas<sup>24</sup>, no hace referencia expresa a los intereses de demora y recargos. En línea con este criterio, a efectos de este informe no se consideran como contribución tributaria.

Asimismo, en el mismo documento se indica claramente cómo las multas y sanciones no tendrían la consideración de impuesto, aunque sean cantidades pagadas a las Autoridades Tributarias, y por tanto no deberían considerarse como mayor contribución. En este sentido, mantenemos el criterio seguido por la OCDE, y tampoco se consideran como mayor contribución.

## Existen ciertas particularidades respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido e impuestos equivalentes:

**El Impuesto sobre el Valor Añadido (e impuestos equivalentes)**, se caracteriza como un impuesto sobre productos y servicios recaudado, cuyo importe recoge el resultado de los importes ingresados netos por este impuesto a la Hacienda Pública en el periodo correspondiente.

Por tanto, considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este concepto comprende el importe positivo ingresado a la Hacienda Pública, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido.

Si en el conjunto del año y para un grupo empresarial, el importe neto resultante de sustraer al IVA devengado el IVA deducible es negativo como consecuencia de una devolución, este valor negativo se tiene en cuenta a la hora de minorar la posición neta de IVA del agregado del IBEX 35.

Por otro lado, las cantidades de IVA que no sean recuperables por no poder continuar la cadena de valor mediante el instrumento de la repercusión serán consideradas como impuesto sobre productos y servicios soportado, en la medida en que suponen un coste para las compañías.

## Se consideran también otros pagos de naturaleza no tributaria:

En relación con el importe de los pagos totales de naturaleza no tributaria se consideran, adicionalmente a la contribución tributaria, diversos pagos por conceptos no tributarios realizados a organismos públicos.

Dentro de esta categoría se incluyen sin constituir una lista cerrada los siguientes pagos regulatorios: Bono Social, Fondo Nacional de Eficiencia Energética, pagos regulatorios a la CNMV, pagos regulatorios a la CNMC, prestación patrimonial, tasas FROB, aportaciones al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito, recargos Consorcio Compensación Seguros y dividendos pagados a la SEPI.

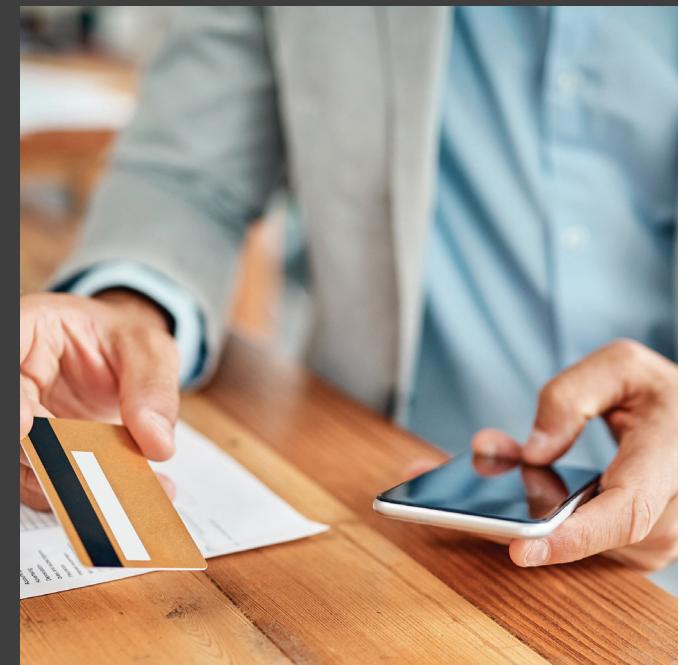
La cifra de otros pagos de naturaleza no tributaria se ha visto minorada por las subvenciones recibidas por los grupos empresariales del IBEX 35 durante 2022.

## Tratamiento de los conceptos con impacto excepcional en el estudio:

Con carácter general, la metodología CTT imputa a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el criterio de caja.

No obstante, los cobros o pagos que reúnen ciertos requisitos de excepcionalidad son analizados y en su caso excluidos del estudio para evitar distorsiones en los resultados de este. Dichos requisitos de excepcionalidad son analizados caso por caso en función de los siguientes criterios:

- Pagos o cobros con origen en un periodo anterior de una antigüedad significativa, y – El pago o cobro tiene un impacto cuantitativo excepcional que distorsiona los resultados del estudio.



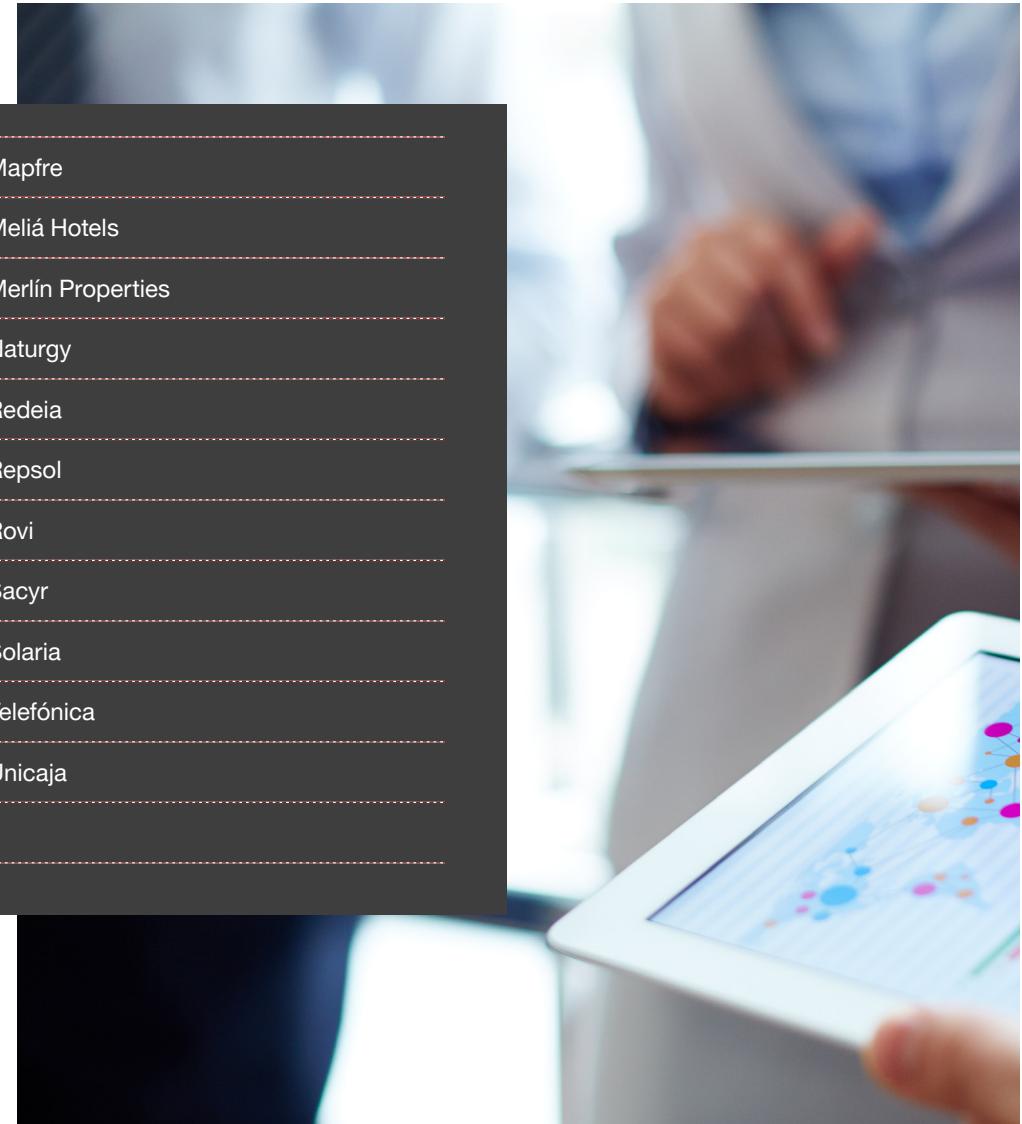
23 [https://www.ief.es/docs/investigacion/comiteexpertos/LibroBlancoReformaTributaria\\_2022.pdf](https://www.ief.es/docs/investigacion/comiteexpertos/LibroBlancoReformaTributaria_2022.pdf)

24 Estadísticas de ingresos 1965-2017. Guía interpretativa de la OCDE: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/oecd-classification-taxes-interpretative-guide.pdf>

## Anexo II. Entidades que componen el IBEX 35

Las entidades que componen el IBEX 35 a 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

Acciona	Cellnex	Mapfre
Acciona Energía	Enagás	Meliá Hotels
Acerinox	Endesa	Merlín Properties
ACS	Ferrovial	Naturgy
Aena	Fluidra	Redeia
Amadeus	Grifols	Repsol
ArcelorMittal	IAG	Rovi
Banco Sabadell	Iberdrola	Sacyr
Banco Santander	Inditex	Solaria
Bankinter	Indra	Telefónica
BBVA	Inmobiliaria Colonial	Unicaja
Caixabank	Logista	



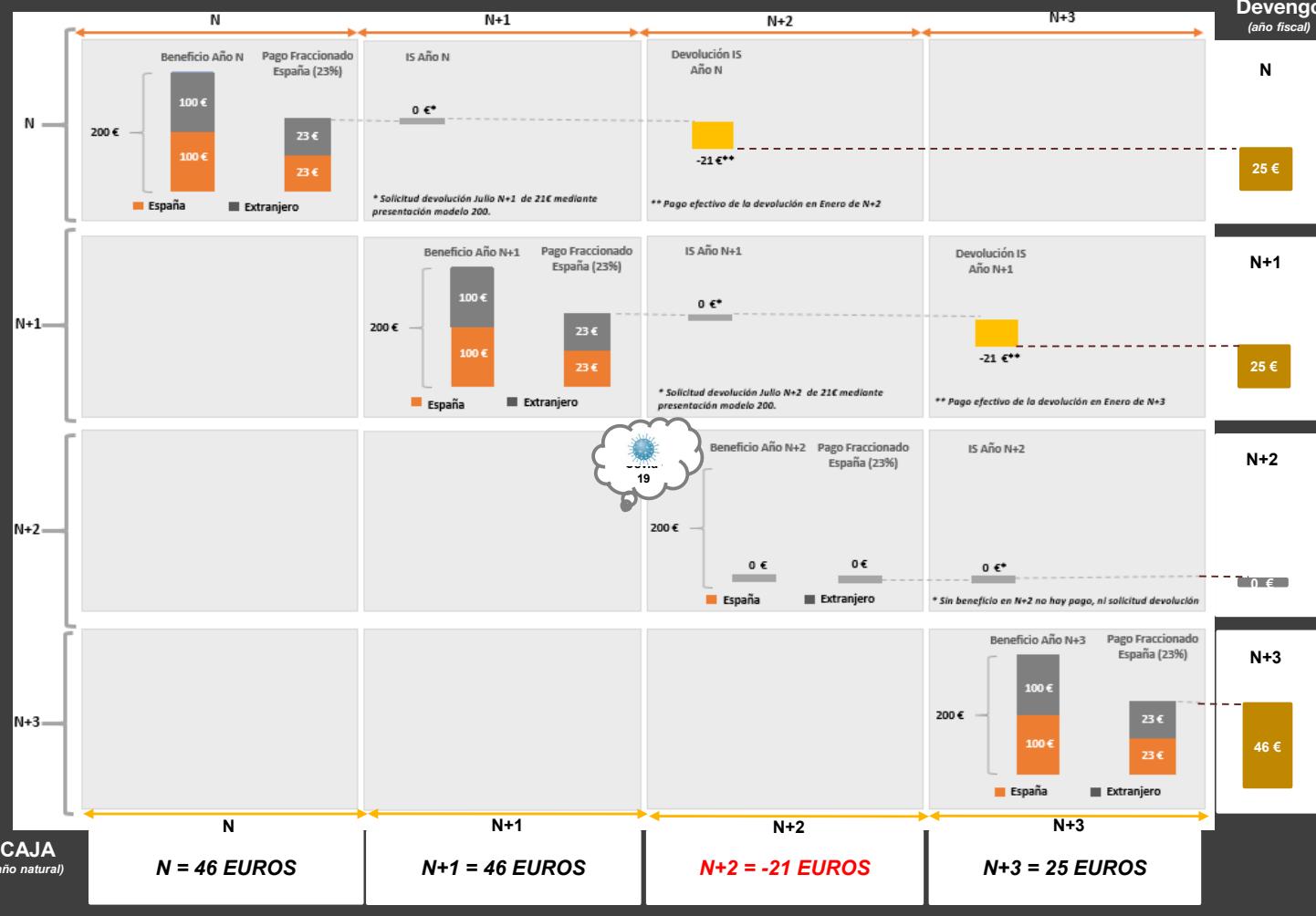
## Anexo III. Impuestos soportados y recaudados analizados

<b>Tipo de Impuesto</b>	<b>Impuestos soportados</b>	<b>Impuestos recaudados</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>		
Impuesto sobre Sociedades	X	
Retenciones sobre rentas obtenidas por no residentes		X
Retenciones sobre rentas del capital mobiliario	X	X
Impuesto sobre Actividades Económicas	X	
<b>Impuestos sobre propiedades</b>		
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	X	
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	X	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	X	
Retenciones sobre rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos	X	
Retenciones sobre el capital inmobiliario		X
<b>Impuestos asociados al empleo</b>		
Retenciones derivadas de los rendimientos del trabajo		X
Retenciones sobre rentas procedentes de actividades económicas y profesionales		X
Retenciones sobre rentas del capital mobiliario		X
Retenciones sobre ganancias patrimoniales		X
Seguridad Social a cargo de la Empresa	X	
Seguridad Social pagada en nombre de los trabajadores		X

<b>Tipo de Impuesto</b>	<b>Impuestos soportados</b>	<b>Impuestos recaudados</b>
<b>Impuestos sobre productos y servicios</b>		
Impuesto sobre el Valor Añadido	X	X
Impuesto General Indirecto Canario	X	X
Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)	X	X
Arancel aduanero	X	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados	X	
Impuesto sobre transacciones financieras	X	X
Impuesto sobre Depósitos de las Entidades de Crédito	X	
Impuesto sobre determinados servicios digitales	X	
Impuesto sobre primas de seguro	X	X
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local	X	
Tasa a los cajeros automáticos	X	
<b>Impuestos medioambientales</b>		
Impuesto especial sobre Hidrocarburos	X	X
Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica	X	
Impuesto especial sobre la Electricidad	X	X
Impuesto especial sobre el Carbón	X	
Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos	X	
Tasa ENRESA	X	
Tasas de la Ley de Aguas excluyendo Canon Hidráulico	X	
Canon Hidráulico	X	
Canon Eólico	X	
Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero	X	
Impuesto sobre los Derechos de Emisión de CO2	X	
Impuestos medioambientales regionales	X	
Tasas por servicios nucleares	X	

## Anexo IV. Funcionamiento del pago fraccionado mínimo. Ejemplo ilustrativo

Gráfico 28  
Funcionamiento del pago fraccionado mínimo. Ejemplo ilustrativo



Fuente: PwC

El ejemplo ilustra el impacto que tiene la configuración del denominado pago fraccionado mínimo en virtud del cual los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios hubiese sido mayor a 10 millones de euros se ven obligados a ingresar una cantidad que no puede ser inferior, al 23% del resultado positivo de su cuenta de pérdidas y ganancias (siendo del 25% para las empresas a las que resulta de aplicación el tipo incrementado del impuesto).

La configuración del pago fraccionado mínimo es objeto de controversia en los tribunales de justicia puesto que podría atentar contra el principio de capacidad económica. El principal motivo es que referencia el cálculo de la cuota a ingresar al resultado contable del periodo, desvinculando el mismo de la base imponible.

En las compañías con presencia internacional, esta regla tiene un impacto adverso significativo puesto que las mismas deben adelantar el 23% de los beneficios obtenidos de fuente extranjera cuando dichos ingresos (dividendos y plusvalías de fuente extranjera) están exentos de tributación en nuestro país, para no generar dobles imposiciones dado que ya han tributado en el país de origen de la renta.

Este anticipo de impuestos del 23% de los dividendos y plusvalías de fuente extranjera debe ser devuelto por la administración tributaria cada año. Pueden transcurrir entre 12 y 21 meses desde que se produce el anticipo hasta que se produce la devolución por parte de la administración tributaria.

En el ejemplo ilustrativo se aprecia que un año de crisis, como el 2020 con el hundimiento de beneficios, cae la recaudación y además se produce la devolución del impuesto anticipado en períodos anteriores, resultando en una posición neta de devolución del impuesto sobre Sociedades. Mientras que en años de recuperación económica la contribución recupera la misma tendencia.

## Anexo V. Principales modificaciones legislativas - Ejercicio 2022

Medida	Contenido	Vigencia	Impuesto afectado	Categoría de impuesto afectada
Ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021	Limitación a la exención por dividendos y plusvalías del 100% al 95%	1 de enero de 2021	Impuesto sobre Sociedades	Impuestos sobre Beneficios Soportados
Ley 22/2021, de 30 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	Tributación mínima del 15% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades	1 de enero 2022	Impuesto sobre Sociedades	Impuestos sobre Beneficios Soportados
Ley 22/2021, de 30 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	Porcentaje mínimo de tributación diferente al 15% para determinados contribuyentes	1 de enero 2022	Impuesto sobre Sociedades	Impuestos sobre Beneficios Soportados
Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio de 2021, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua	Rebaja en el tipo impositivo del IVA del 21 % al 10% para determinados titulares de contratos de suministro de electricidad	26 Junio 2021 - 30 Abril 2022	Impuesto sobre el Valor Añadido	Impuestos sobre Productos y Servicios Recaudados
Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma - Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.	Rebaja en el tipo impositivo del IVA al 5% para determinados titulares de contratos de suministro de electricidad	7 de enero de 2022 – 31 de diciembre de 2023	Impuesto sobre el Valor Añadido	Impuestos sobre Productos y Servicios Recaudados
Real Decreto Ley 12/2021, de 24 de junio de 2021, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización de agua - Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.	Suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica a las instalaciones que producen electricidad y la incorporan al sistema eléctrico.	1 de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2023	Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica	Impuestos Medioambientales Recaudados
Real Decreto Ley 12/2021, de 24 de junio de 2021, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización de agua - Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.	Reducción del tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad, del 5,11% al 0,5%.	16 de septiembre de 2021 – 31 de diciembre de 2023	Impuesto Especial sobre la Electricidad	Impuestos medioambientales Soportados y Recaudados

## Anexo VI. Contribución Tributaria Total 2022

Contribución Tributaria Total en España 2021			
Impuestos soportados	Millones de euros	Impuestos recaudados	Millones de euros
Impuestos sobre beneficios soportados	6.534	Impuestos sobre beneficios recaudados	2.727
Impuestos sobre propiedades soportados	841	Impuestos sobre propiedades recaudados	37
Impuestos asociados al empleo soportados	4.745	Impuestos asociados al empleo recaudados	6.496
Impuestos sobre productos y servicios soportados	4.034	Impuestos sobre productos y servicios recaudados	21.482
Impuestos medioambientales soportados	115	Impuestos medioambientales recaudados	5.547
<b>Total</b>	<b>16.269</b>	<b>Total</b>	<b>36.288</b>

**Contribución Tributaria Total en España (impuestos soportados e impuestos recaudados) = 52.557**

## Anexo VII. Referencias bibliográficas



*The Total Tax Contribution Framework: Tax takes a step towards sustainability*

Este informe elaborado por PwC recoge los avances y el desarrollo de la metodología *Total Tax Contribution* durante los últimos 15 años.



*OECD Corporate Tax Statistics Database Fourth Edition*

Esta base de datos de estadísticas sobre el Impuesto sobre Sociedades tiene por objeto contribuir al estudio de la política fiscal de las empresas y ampliar la calidad y la gama de datos disponibles para el análisis erosión de la base imponible y al traslado de beneficios (BEPS).



Informe Anual 2022 de Recaudación Tributaria de la AEAT

Este informe ofrece información sobre el nivel y la evolución anual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.



Estándar GRI 207: Tax

La primera norma global destinada a la divulgación integral de la actividad, estrategia y gobernanza en materia fiscal por parte de las empresas que elaboren informes no financieros.

# Contactos



**Francisco González**

Socio responsable de NewLaw Tax Reporting & Strategy  
[francisco.gonzalez.fernandez\\_mellado@pwc.com](mailto:francisco.gonzalez.fernandez_mellado@pwc.com)  
Teléfono: + 34 609 221 345



**Javier González**

Socio responsable de mercados de PwC Tax & Legal Services  
[javier.gonzalez.carcedo@pwc.com](mailto:javier.gonzalez.carcedo@pwc.com)  
Teléfono: + 34 690 859 278



**Joaquín Latorre**

Socio responsable de PwC Tax and Legal  
[joaquin.latorre@pwc.com](mailto:joaquin.latorre@pwc.com)  
Teléfono: + 34 646 486 629



**María Gómez Lora**

Directora de PwC Tax & Legal  
[maria.gomez.lora@pwc.com](mailto:maria.gomez.lora@pwc.com)  
Teléfono: + 34 608 886 110



**María del Carmen González**

Senior Manager de PwC Tax & Legal  
[carmen.gonzalez.de\\_luis@pwc.com](mailto:carmen.gonzalez.de_luis@pwc.com)  
Teléfono: + 34 690 605 348



El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 152 países con más de 327.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en [www.pwc.es](http://www.pwc.es). PwC se refiere a la firma miembro española y, en ocasiones, puede referirse a la red de PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

© 2023 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a la firma miembro española y, en ocasiones, puede referirse a la red de PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente. Consulta <http://www.pwc.com/structure> para obtener más detalles.